



CONSMUPA

CONSERVATORIO
SUPERIOR
DE MÚSICA
EDUARDO MARTÍNEZ TORNER

**FICHA Y
GUÍA DOCENTE DE LA
ASIGNATURA
INSTRUMENTO PRINCIPAL
–FAGOT–**

Especialidad de Interpretación

Curso 2026/2027



**Principado de
Asturias**

**Consejería
de Educación**

INDICE

FAGOT I.....	5
I.1. IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA	6
I.2. CONTEXTUALIZACIÓN.....	6
I.3. REQUISITOS.....	6
I.4. COMPETENCIAS.....	7
I.5. CONTENIDOS.....	7
1º Bloque. BARROCO	7
2º Bloque. CLASICISMO.....	7
3º Bloque. ROMANTICISMO	8
4º Bloque. REDACCIÓN DE TRABAJOS	8
5º Bloque. TÉCNICA	8
I.6. METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO	9
I.6.1. Metodología.....	9
I.6.2. Plan de trabajo	9
I.7. EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES.....	10
I.7.1. Procedimiento de Evaluación	10
I.7.2. Criterios de Evaluación y Calificación	13
I.7.3. Procedimiento de Evaluación en exámenes de Sexta convocatoria, Convocatoria de gracia o Exámenes derivados de un proceso de reclamación	14
I.8. RECURSOS DIDÁCTICOS, BIBLIOGRÁFICOS Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA	15
FAGOT II.....	15
II.1. IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA	16
II.2. CONTEXTUALIZACIÓN.....	16
II.3. REQUISITOS.....	16
II.4. COMPETENCIAS	17
II.5. CONTENIDOS	17
1º Bloque. EL CONCIERTO PARA FAGOT DE W.A. MOZART	17
2º Bloque. EL TEMA Y VARIACIONES EN EL S.XIX	17
3º Bloque. MÚSICA PARA FAGOT SOLO DEL S. XX.....	18
4º Bloque. REDACCIÓN DE TRABAJOS	18
5º Bloque. TÉCNICA	18
II.6. METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO.....	19
II.6.1. Metodología.....	19
II.6.2. Plan de trabajo	19
II.7. EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE DEL ALUMNADO	20

II.7.1 Procedimiento de Evaluación	20
II.7.2 Criterios de Evaluación y Calificación.....	23
II.7.3. Procedimiento de Evaluación en exámenes de Sexta convocatoria, Convocatoria de gracia o Exámenes derivados de un proceso de reclamación	24
II.8. RECURSOS DIDÁCTICOS, BIBLIOGRÁFICOS Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA	24
FAGOT III	25
III.1. IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA.....	26
III.2. CONTEXTUALIZACIÓN	26
III.3. REQUISITOS	26
III.4. COMPETENCIAS.....	27
III.5. CONTENIDOS	27
1º Bloque. PRECLASICISMO	27
2º Bloque. C.M. WEBER.....	27
3º Bloque. MÚSICA FRANCESA PARA EL CONCURSO DE PARÍS	28
6º Bloque. REDACCIÓN DE TRABAJOS	28
7º Bloque. TÉCNICA	28
III.6. METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO	29
III.6.1 Metodología	29
III.6.2 Plan de trabajo.....	29
III.7. EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE DEL ALUMNADO	30
III.7.1 Procedimiento de Evaluación.....	30
III.7.2 Criterios de Evaluación y Calificación	33
III.7.3. Procedimiento de Evaluación en exámenes de Sexta convocatoria, Convocatoria de gracia o Exámenes derivados de un proceso de reclamación	34
III.8. RECURSOS DIDÁCTICOS, BIBLIOGRÁFICOS Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA	34
FAGOT IV	35
IV.1. IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA.....	35
IV.2. CONTEXTUALIZACIÓN	35
IV.3. REQUISITOS	36
IV.4. COMPETENCIAS.....	36
IV.5. CONTENIDOS.....	36
1º Bloque. A ELEGIR: CONCIERTO PARA FAGOT OP.75 DE C. M. WEBER O CONCIERTO PARA FAGOT KV 191 DE W. A. MOZART (Obra obligada).....	37
2º Bloque. ELECCIÓN DEL REPERTORIO QUE SERÁ INTERPRETADO EN EL EXAMEN FIN DE ASIGNATURA.....	37
3º Bloque. PUESTA EN ESCENA DEL TRABAJO REALIZADO	37
4º Bloque. TÉCNICA	38
IV.6. METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO	38

IV.6.1. Metodología	38
IV.6.2. Plan de trabajo	39
IV.7. EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE DEL ALUMNADO.....	39
IV.7.1. Procedimiento de Evaluación	39
IV.7.2. Criterios de Evaluación y Calificación	41
IV.7.3. Procedimiento de Evaluación en exámenes de Sexta convocatoria, Convocatoria de gracia o Exámenes derivados de un proceso de reclamación	41
IV.8. RECURSOS DIDÁCTICOS, BIBLIOGRÁFICOS Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA	42
ANEXO I	42

ESPECIALIDAD/ES: PEDAGOGÍA						
MATERIA: INSTRUMENTO/VOZ						
ASIGNATURA: INSTRUMENTO PRINCIPAL: FAGOT						
Tipo: A ¹ ☐ B ² ☒	Cursos:	1º	2º	3º	4º	
	Niveles:	I	II	III	IV	
Carácter: Anual ☒ Cuatrimestral ☐	Créditos:	15	15	15	15	
	Prelación:	P ³	P ³	P ³		
Observaciones.						
Descripción. Perfeccionamiento de las capacidades artística, musical y técnica, que permitan abordar la interpretación del repertorio más representativo del instrumento principal/voz. Conocimiento de los criterios interpretativos aplicables a dicho repertorio, de acuerdo con su evolución estilística, y en su caso, estudio del repertorio con instrumento acompañante.						
Competencias que se adquieren:						
TRANSVERSALES	CT-01.0	Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.				
	CT-02.0	Recoger información significativa y analizarla adecuadamente.				
	CT-02.1	Recoger información significativa y sintetizarla adecuadamente.				
	CT-02.2	Recoger información significativa y gestionarla adecuadamente				
	CT-03.0	Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.				
	CT-04.0	Utilizar eficientemente las tecnologías de la información y la comunicación.				
	CT-06.0	Realizar autocritica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal.				
	CT-08.0	Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos.				
	CT-11.0	Desarrollar en la práctica laboral una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad estética.				
	CT-11.1	Desarrollar en la práctica laboral una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad medioambiental.				
	CT-11.2	Desarrollar en la práctica laboral una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad hacia la diversidad.				
	CT-12.0	Adaptarse, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales y artísticos en el ámbito profesional.				
	CT-12.1	Adaptarse, en condiciones de competitividad a los avances que se producen en el ámbito profesional.				
	CT-12.2	Seleccionar los cauces adecuados de formación continuada.				
	CT-13.0	Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional.				
	CT-14.0	Dominar la metodología de investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables.				
	CT-15.0	Trabajar de forma autónoma en el ejercicio profesional.				
	CT-15.1	Valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional.				
	CT-16.0	Usar los medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental				
	CT-17.0	Contribuir con su actividad profesional a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos.				
GENERALES	CG-01.0	Conocer los principios teóricos de la música.				

¹ A: Asignatura obligatoria de formación básica.

² B: Asignatura obligatoria de la especialidad.

	CG-01.1	Haber desarrollado adecuadamente aptitudes para el reconocimiento del material musical.
	CG-01.2	Haber desarrollado adecuadamente aptitudes para la comprensión del material musical.
	CG-01.3	Haber desarrollado adecuadamente aptitudes la memorización del material musical.
	CG-02.0	Mostrar aptitudes adecuadas para la lectura musical.
	CG-02.3	Mostrar aptitudes adecuadas para la recreación musical.
	CG-03.1	Interpretar correctamente la notación gráfica de textos musicales
	CG-04.0	Reconocer materiales musicales gracias al desarrollo de la capacidad auditiva.
	CG-04.1	Saber aplicar la capacidad auditiva a su práctica profesional.
	CG-05.0	Conocer los recursos tecnológicos propios de su campo de actividad preparándose para asimilar las novedades que se produzcan en él.
	CG-06.0	Dominar uno o más instrumentos musicales en un nivel adecuado a su campo principal de actividad.
	CG-08.0	Aplicar los métodos de trabajo más apropiados para superar los retos que se le presenten en el terreno del estudio personal.
	CG-09.0	Conocer las características propias de su instrumento principal en relación a su construcción y acústica.
	CG-09.1	Conocer las características propias de su instrumento principal en relación a su evolución histórica.
	CG-10.0	Argumentar verbalmente sus puntos de vista sobre conceptos musicales diversos.
	CG-10.1	Expresar verbalmente sus puntos de vista sobre conceptos musicales diversos.
	CG-11.0	Estar familiarizado con un repertorio amplio y actualizado, centrado en su especialidad, pero abierto a otras tradiciones.
	CG-11.1	Reconocer los rasgos estilísticos que caracterizan a un repertorio amplio y actualizado pero abierto a otras tradiciones.
	CG-11.2	Poder describir de forma clara y completa los rasgos estilísticos que caracterizan a un repertorio amplio y actualizado pero abierto a otras tradiciones.
	CG-13.0	Conocer los fundamentos lenguaje musical.
	CG-13.1	Conocer la estructura del lenguaje musical.
	CG-13.2	Saber aplicar los fundamentos y la estructura del lenguaje musical en la práctica interpretativa, creativa, de investigación o pedagógica.
	CG-18.0	Comunicar de forma escrita el contenido y los objetivos de su actividad profesional a personas especializadas, con uso adecuado del vocabulario técnico y general.
	CG-18.1	Comunicar de forma verbal el contenido y los objetivos de su actividad profesional a personas especializadas, con uso adecuado del vocabulario técnico y general.
	CG-21.0	Crear sus propios conceptos artísticos habiendo desarrollado la capacidad de expresarse a través de ellos a partir de técnicas y recursos asimilados.
	CG-21.1	Dar forma a sus propios conceptos artísticos habiendo desarrollado la capacidad de expresarse a través de ellos a partir de técnicas y recursos asimilados.
	CG-24.0	Desarrollar capacidades para la autoformación a lo largo de su vida profesional.

	CG-25.0	Conocer metodologías de estudio e investigación que le capaciten para el continuo desarrollo e innovación de su actividad musical a lo largo de su carrera.
	CG-25.1	Ser capaz de utilizar metodologías de estudio e investigación que le capaciten para el continuo desarrollo e innovación de su actividad musical a lo largo de su carrera.
ESPECÍFICAS	CI-01.0	Interpretar el repertorio significativo de su especialidad tratando de manera adecuada los aspectos que lo identifican en su diversidad estilística.
	CI-02.0	Construir una idea interpretativa coherente.
	CI-02.1	Construir una idea interpretativa propia.
	CI-04.0	Expresarse musicalmente con su Instrumento/Voz de manera fundamentada en el conocimiento y dominio en la técnica instrumental y corporal en las variantes estilísticas.
	CI-04.1	Expresarse musicalmente con su Instrumento/Voz de manera fundamentada en las características acústicas y organológicas.
	CI-05.0	Comunicar, como intérprete, las estructuras, ideas y materiales musicales con rigor.
	CI-06.0	Argumentar y expresar verbalmente sus puntos de vista sobre la interpretación, así como responder al reto que supone facilitar la comprensión de la obra musical.
	CI-07.0	Desarrollar aptitudes para la lectura sobre el material musical.
	CI-10.0	Conocer las implicaciones escénicas que conlleva su actividad profesional.
	CI-10.1	Ser capaz de aplicar de manera práctica las implicaciones escénicas que conlleva su actividad profesional.

CONTENIDOS

- Práctica instrumental.
- Síntesis y dominio de las dimensiones básicas de la interpretación musical profesional.
- Práctica de la técnica instrumental.
- Aprendizaje del repertorio principal y de un repertorio complementario.
- Desarrollo de un estilo propio como intérprete.
- Desarrollo de la madurez creativa.
- Hábitos y técnicas de estudio.
- Valoración crítica del trabajo.
- Control de correctos hábitos posturales.
- Conocimiento del comportamiento acústico y características del propio instrumento.
- Preparación para la interpretación en público como solista.
- Preparación para la interpretación en público junto a otros intérpretes.
- Conocimiento de la construcción y mantenimiento del propio instrumento.
- Control de las técnicas de relajación.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Mostrar dominio de las técnicas de interpretación del instrumento y su repertorio.
- Reconocer las características técnicas y acústicas de su instrumento.
- Ejercer una labor interpretativa de alto nivel de acuerdo con las características de su modalidad y especialización en el papel de solista.

¹Asignatura obligatoria de formación básica obligatoria de la especialidad.

²Asignatura obligatoria de la especialidad.

³Debe ser superada para poder ser evaluado o evaluada en el nivel superior.

FAGOT I

I.1. IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

NOMBRE	INSTRUMENTO PRINCIPAL I –FAGOT–			CÓDIGO		
TITULACIÓN	GRADO EN ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE MÚSICA. PEDAGOGÍA			CENTRO	CONSMUPA	
TIPO	B	Nº TOTAL DE CRÉDITOS	15 ECTS	TIEMPO LECTIVO SEMANAL		1 H.
PERIODO	Anual	RATIO PROFESOR/ALUMNADO		1/1	IDIOMA	ESPAÑOL
COORDINADOR/ES			TELÉFONO /EMAIL		UBICACIÓN	
ALBERTO VEINTIMILLA BONET			985217556 albertovb@educastur.org		AULA 27	
PROFESORADO			TELÉFONO /EMAIL		UBICACIÓN	
GERMÁN MARTÍNEZ LÓPEZ			985217556 germanml@educastur.org		Aula 117	

I.2. CONTEXTUALIZACIÓN

La presente Guía docente se desarrolla al amparo de la siguiente legislación:

- *LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*
- *Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas reguladas en la ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*
- *Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*
- *Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*
- *RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2011, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regulan aspectos de la ordenación académica de las enseñanzas artísticas superiores de Grado.*
- *Resolución de 3 de mayo de 2012, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se modifica la Resolución de 9 de julio de 2010, por la que se establecen los planes de estudios de las Enseñanzas Artísticas Superiores impartidas en el Conservatorio Superior de Música “Eduardo Martínez Torner” de Oviedo, reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*
- *DECRETO 46/2014, de 14 de mayo, por el que se establecen y desarrollan los planes de estudios de las enseñanzas artísticas superiores de Música en el Principado de Asturias.*
- *RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 2019, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la evaluación por compensación en las enseñanzas artísticas superiores.*
- *Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*
- *Ley 1/2024, de 7 de junio, por la que se regulan las enseñanzas artísticas superiores y se establece la organización y equivalencias de las enseñanzas artísticas profesionales.*
- *Real Decreto 628/2022, de 26 de julio, por el que se modifican varios reales decretos para la aplicación de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, a las enseñanzas artísticas y las enseñanzas deportivas, y la adecuación de determinados aspectos de la ordenación general de dichas enseñanzas.*

I.3. REQUISITOS

No necesita requisitos previos.

I.4. COMPETENCIAS

Los contenidos de la presente guía docente forman para la adquisición de las siguientes competencias:

- C.1. Conocer y aplicar las características musicales en las diferentes épocas.
- C.2. Profundizar en el contexto histórico del instrumento, así como en los aspectos estilísticos de las obras a trabajar en el curso.
- C.3. Interpretar un repertorio que incluya obras representativas de diferentes épocas y estilos de dificultad adaptada a las cualidades del alumnado y exigencias del curso.
- C.4. Interpretar repertorio con otros instrumentos de la familia del fagot.
- C.5. Desarrollar la técnica instrumental necesaria para abordar todas y cada una de las dificultades que puedan aparecer en las obras programadas.
- C.6. Desarrollar la sensibilidad auditiva necesaria para perfeccionar la calidad sonora y su control al interpretar. Aprender a diferenciar las cualidades de diferentes sonidos.
- C.7. Conocer y aplicar de manera eficaz las cualidades y capacidades del cuerpo humano en la práctica instrumental. Desarrollar hábitos posturales saludables, así como ejercicios específicos de calentamiento, estiramiento y relajación.
- C.8. Tocar en público demostrando un autocontrol que permita fluidez en el discurso musical, así como una presencia escénica adecuada.
- C.9. Trabajar la interpretación de memoria.
- C.10. Desarrollar creatividad artística, así como la capacidad de valorar de manera crítica y autocrítica el trabajo realizado.
- C.11. Investigar, recopilar, saber sintetizar y exponer la información recogida, de manera oral y escrita, acerca de las obras seleccionadas para el curso.
- C.12. Demostrar autonomía para solucionar cuestiones relacionadas con la interpretación, tanto técnica como estilística.

I.5. CONTENIDOS

1º Bloque. BARROCO

El fagot en el Barroco
Estilo barroco: impulso, ornamentación, apoyaturas, articulación y contrastes.
Interpretación de un concierto o sonata barroca.
Partituras: manuscritos y editoriales
Planificación del discurso musical: armonía y fraseo.
El bajo continuo
La respiración: aprovechamiento de las fuerzas naturales que actúan en el cuerpo.
Producción de sonido y resonancia: embocadura, soporte y cavidad oral.
La articulación: nociones básicas
El registro agudo en el fagot: producción y amplificación de armónicos.
Técnicas de estudio: detección, análisis y solución de problemas técnicos en un pasaje.
Técnicas de estudio: auto-monitorización mediante grabaciones multimedia.

Temporalización:

6 horas de clase presencial / 0,24 ECTS
56,5 horas de preparación / 2,26 ECTS

2º Bloque. CLASICISMO

El fagot en el Clasicismo.
Interpretación de un concierto o sonata clásica.
Estilo clásico: armonía, fraseo, articulación, apoyaturas, ligaduras y ornamentación. Messa di voce.

Planificación del discurso musical.

Trabajo del estilo clásico a través de los *42 Caprichos* de Etienne Ozi (selección)

Producción de matices en el fagot: forte, piano, crescendo y diminuendo. Emisiones en *piano* y *pianissimo*.

La cadencia clásica: nociones básicas

Postura y control del movimiento corporal durante la interpretación musical.

Trabajo progresivo de la memoria; desarrollo de ejercicios y técnicas de estudio que favorezcan la interpretación sin partitura.

Técnicas de estudio: practicar con drones.

Temporalización:

9 horas de clase presencial / 0,36 ECTS

84,753 horas de preparación / 3,39 ECTS

3º Bloque. ROMANTICISMO

El fagot en el siglo XIX

Interpretación de una pieza vocal romántica: arias de ópera, lieder, etc.

Interpretación de una obra romántica, con acompañamiento, escrita para el fagot o para otros instrumentos.

Planificación del discurso musical.

Estilo romántico: portamento, rubato, fraseo, trinos, etc.

Trabajo del estilo romántico a través de los *50 Estudios de concierto* de L.Milde (selección)

El vibrato: formas de producción y usos.

Conexión e inflexión entre grados conjuntos e intervalos amplios.

Técnicas de estudio: la resonancia interna y el uso de tapones durante la práctica con el fagot.

Trabajo progresivo de la memoria; desarrollo de ejercicios y técnicas de estudio que favorezcan la interpretación sin partitura.

Temporalización:

8 horas de clase presencial / 0,32 ECTS

75,336 horas de preparación / 3,014 ECTS

4º Bloque. REDACCIÓN DE TRABAJOS

Realización de trabajos en torno a las obras y compositores programados para el curso.

Concentración en el estudio y en el aula.

Rigor y disciplina en el trabajo.

Actitud crítica ante los resultados obtenidos en el estudio y planificación de estrategias de mejora.

Temporalización:

3 horas de clase presencial / 0,12 ECTS

28,251 horas de preparación / 1,13 ECTS

5º Bloque. TÉCNICA

Trabajo de ejercicios, estudios, sonido, articulación, etc. necesarios para la superación de las dificultades técnicas.

Creación de rutinas de ejercicios para estar en forma con el instrumento.

Selección de ejercicios de *Drills 1.0* de O.K.Dahl y *Bassoon fundamentals* de G.Klüstch.

Alternativas para el estudio de escalas y arpeggios: *25 estudios de escalas y arpeggios* de L.Milde.

Ejercicios para desarrollar el sonido: notas largas, cantar y tocar simultáneamente, drones, etc.

Técnica de dedos

Temporalización:

10 horas de clase presencial / 0,4 ECTS

94,17 horas de preparación / 3,767 ECTS

Relación de códigos de competencias transversales, generales y específicas de interpretación desarrolladas a través de los bloques de contenidos:

CT-01.0, CT-02.0, CT-02.1, CT-02.2, CT-03.0, CT-04.0, CT-06.0, CT-08.0, CT-11.0, CT-11.1, CT-11.2, CT-12.0, CT-12.1, CT-12.2, CT-13.0, CT-14.0, CT-15.0, CT-15.1, CT-16.0, CT-17.0 CG-01.0, CG-01.1, CG-01.2, CG-01.3, CG-02.0, CG-02.3, CG-03.1, CG-04.0, CG-04.1, CG-05.0, CG-06.0, CG-08.0, CG-09.0, CG-09.1, CG-10.0, CG-10.1, CG-11.0, CG-11.1, CG-11.2, CG-13.0, CG-13.1, CG-13.2, CG-18.0, CG-18.1, CG-21.0, CG-21.1, CG-24.0, CG-25.0, CG-25.1, CI-01.0, CI-02.0, CI-02.1, CI-04.0, CI-04.1, CI-05.0, CI-06.0, CI-07.0, CI-10.0, CI-10.1

I.6. METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO

I.6.1. Metodología

Las actividades formativas se desarrollarán desde una metodología participativa y aplicada que se centra en el trabajo del estudiante (presencial e individual).

La asignatura desarrollará aquellas actividades que más se adecúen a los contenidos y competencias a adquirir por el alumnado.

Por ello, la metodología a aplicar será:

- Personalizada. Las clases de instrumento son individuales, permiten atender específicamente las necesidades del alumnado en cada momento.
- Flexible. Adapta a la diversidad de ritmos de aprendizaje del alumnado. Tiene en cuenta las características de cada uno aplicando en cada caso, las estrategias mediante las cuales podamos sacar lo mejor del individuo.
- Progresiva. Parte de la fase de formación del alumnado para que adquieran los conocimientos de manera gradual y ordenada.
- Integradora. Relaciona todos los conocimientos en una misma dirección dentro del desarrollo musical del alumnado.
- Funcional y Motivadora. Contempla variedad de actividades que capten el interés del alumnado y animen a aprender. Aplica de forma práctica los conocimientos y competencias adquiridas con el estudio para profundizar en su utilidad.
- Interdisciplinar. Parte de considerar la relación entre los contenidos que se imparten en un mismo curso o etapa, aunque pertenezcan a asignaturas diferentes.
- Globalizadora: Tiene en cuenta los conocimientos previos del alumnado, tanto los que aprende en los estudios de régimen general como en su quehacer cotidiano -pertenencia a agrupaciones de diferente índole, asistencia a otras clases, aportaciones de su medio familiar o social, entre otras-.
- Orientadora y Preparatoria. Permite el acceso a estudios posteriores y al ámbito laboral.

I.6.2. Plan de trabajo

MODALIDADES		HORAS
PRESENCIAL Y/O TELEMÁTICA	Clases	27
	Sesiones de evaluación (Examen práctico)	2
	Sesiones de evaluación (Trabajos de aula)	2
	Audiciones	4
	Tutoría individual	1
NO PRESENCIAL	Trabajo individual y participación en proyectos	339
Total		375

Horas presenciales y/o telemáticas:

- Clases expositivas. Exposición de conceptos proporcionando a los estudiantes la información esencial y sintetizada de los distintos bloques temáticos del programa.
- Sesiones de evaluación. Evaluación de los conceptos y competencias adquiridas por el alumnado.
- Audiciones. Evaluación de los conceptos y competencias adquiridas por el alumnado.
- Tutoría individual. Asesoramiento y seguimiento del trabajo individual.

Horas no presenciales:

- Trabajo individual y participación en proyectos fuera del aula y horario lectivo. Estudio y preparación de los contenidos de los bloques temáticos y su aplicación en la práctica.

I.7. EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES

I.7.1. Procedimiento de Evaluación

Para la obtención de la calificación final se calculará la media de las calificaciones obtenidas a lo largo del curso en los distintos exámenes prácticos (dos por año), observación directa (dos por año), trabajos de aula (dos por año), audiciones de aula (cuatro por año), y participación en proyectos (a concretar en cada curso).

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
A. Observación directa	Diario aula	20%
B. Examen práctico	Registro de exámenes	50 ó 60%
C. Trabajos de aula	Registro de trabajos	10%
D. Audiciones de aula	Registro de audiciones	10%
E. Participación en proyectos	Registro de proyecto	0 ó 10%

La calificación final será la media ponderada de los cinco procedimientos de evaluación aplicados siempre que se haya obtenido en el procedimiento B al menos el 50% de la calificación. En caso de no alcanzar este mínimo, no se sumarán el resto de procedimientos, y la calificación final será exclusivamente la obtenida en el procedimiento de evaluación B –Examen práctico-, sin aplicar la ponderación.

El procedimiento B variará su peso en la evaluación entre 50 ó 60% de la calificación, en función de que el alumnado pudiera acceder o no a los proyectos. Esta variabilidad se podría dar por la imposibilidad de concretar proyectos desde el aula o por impedimento del alumnado a participar en ellos. El alumnado participante en proyectos obtendrá un 10% de su calificación del procedimiento E -Participación en proyectos- y un 50% del B -Examen práctico-. Por el contrario, si no se da la participación en proyectos, el procedimiento E no se activaría para la calificación y el alumnado obtendrá un 60% en el procedimiento B.

En prevención de mantener la operatividad de la presente guía docente y garantizar la formación del alumnado en cualquiera de los tres supuestos escenarios a que hace referencia la Resolución de 30 de julio de 2020, de la Consejería de Educación (BOPA. 31/VI/ 2020) –a) nueva normalidad, b) restricciones parciales o sectoriales, c) confinamiento, en los que se podría dar la modalidad de trabajo presencial, semipresencial o telemático respectivamente-, se establece que:

1. La información recabada en los distintos procedimientos de evaluación a través de los instrumentos de evaluación se podrá realizar de forma presencial y/o telemática para poder aplicar los criterios de calificación. En el caso de que la información deba recogerse de forma telemática, en parte o al completo en los escenarios b) y c) de la Resolución, se aplicarán los criterios de calificación establecidos en los Apartados A, B, C y D.
2. Las herramientas a emplear para la formación telemática serán las facilitadas por la Administración educativa o el Conservatorio a través de la plataforma @365-Teams. Caso de ser necesario, se podrá

utilizar otra plataforma o programa consensuado entre profesorado y alumnado que permita el intercambio eficaz de información en formato de video, audio, archivos de texto, presentaciones, videoconferencias o audiciones en tiempo real que se requieran.

A. Observación directa: el profesor valorará el trabajo personal, la progresión y actitud del alumnado observado directamente en el aula. Los criterios que se aplicarán están recogidos en el punto 7.2 -Criterios de Evaluación y Calificación. Apartado A-. Tanto en el régimen de dedicación a tiempo completo, como en el régimen a tiempo parcial las enseñanzas tienen carácter presencial y es obligatoria la asistencia a todas las sesiones lectivas establecidas en el correspondiente plan de estudios. El estudiante que no asista durante un mes lectivo continuado a las clases o acumule en cualquier momento un 30% de faltas de asistencia sobre el total de las horas lectivas presenciales de la asignatura, perderá la correspondiente convocatoria ordinaria e irá a una segunda convocatoria en la cual no se evaluará el procedimiento de evaluación A. Observación directa, expresado en el punto 7.1 -Procedimiento de Evaluación-. Por tanto, el alumnado que pierda la evaluación continua podrá obtener como máximo una calificación de 8: Notable (NT).

B. Examen práctico: se realizará un examen práctico en el aula antes de cada sesión de evaluación. En la primera sesión se deberán interpretar al menos tres bloques de contenidos más la técnica trabajada. En la segunda sesión se deberán interpretar todos los bloques temáticos. Los criterios que se aplicarán están recogidos en el punto 7. 2 -Criterios de Evaluación y Calificación. Apartado B-. El alumnado deberá interpretar de memoria al menos un movimiento de una obra. Es necesario haber alcanzado el 50% de la calificación en este procedimiento para superar la asignatura en cualquier convocatoria.

C. Trabajos de Aula: el alumnado realizará dos trabajos escritos relacionados con todas las obras y autores programados en el curso. El primero se entregará antes de la evaluación del primer cuatrimestre sobre la materia trabajada hasta la fecha y el segundo antes de la evaluación final con los contenidos programados en el segundo cuatrimestre. Dichos trabajos habrán de recoger, como mínimo, los siguientes apartados:

- Un índice, en el que aparezcan los puntos a desarrollar posteriormente, numerando la página.
- Una introducción, que hará referencia al motivo del trabajo, qué se quiere aportar, cuáles son las aspiraciones que se pretenden con él.
- Una aproximación al momento o etapa histórica en la que se desarrolla la labor del compositor, así como su obra, que hará referencia a la situación política, social, económica y cultural de dicho momento histórico.
- Una aproximación a la música de ese momento, tendencias, corriente estética, periodos.
- El autor: vida, obra, influencias que recibe, escritos u otros documentos (si existen).
- La obra para fagot en cuestión: cuándo fue escrita y en qué circunstancias, a quién está dedicada, fecha de estreno, etc.
- Análisis de la obra: estilístico, formal y armónico.
- Una conclusión, en la que se reflejen los aspectos más importantes del trabajo y cómo pueden afectar a la interpretación que se haga de la obra.
- Anexos
- Una bibliografía que incluirá las reseñas literarias utilizadas, así como las páginas de internet consultadas.

Además de los puntos reseñados se podrán incluir todos aquellos que el alumnado considere oportunos y que sirvan para completar el trabajo. Los criterios que se aplicarán están recogidos en el punto 7.2 -Criterios de Evaluación y Calificación. Apartado C-.

Aún en el caso de no superar la asignatura se podrá conservar la nota para la segunda convocatoria.

D. Audiciones de Aula: el alumnado participará en 4 audiciones a lo largo del curso académico en las que deberá interpretar ante sus compañeros obras del repertorio de fagot. Los criterios que se aplicarán están recogidos en el punto 7.2 -Criterios de Evaluación y Calificación. Apartado B-.

Aún en el caso de no superar la asignatura se podrá conservar la nota para la segunda convocatoria.

E. Participación en proyectos: El alumnado participará en los proyectos propuestos por el aula en el curso poniendo en práctica las competencias adquiridas, su capacidad de adaptación a diferentes escenarios y creatividad en las tareas asignadas. Los criterios que se aplicarán están recogidos en el punto 7.2 -Criterios de Evaluación y Calificación. Apartado D-.

Aún en el caso de no superar la asignatura se podrá conservar la nota para la segunda convocatoria.

Requisitos mínimos para la evaluación positiva:

1ª convocatoria

Para optar al cálculo de la media ponderada el alumnado deberá obtener al menos el 50% de la calificación en el Procedimiento de evaluación B. Examen práctico. En caso de no alcanzar este mínimo, no se sumarán el resto de apartados y la calificación final será exclusivamente la obtenida en el procedimiento de evaluación B –Examen práctico, sin ponderar (sobre 10 puntos).

Para la superación de este procedimiento de evaluación, como mínimo el alumnado deberá preparar e interpretar correctamente los siguientes contenidos:

- BARROCO (elegir una de las tres opciones)
 - Conciertos→ Dos movimientos contrastantes.
 - Suites, Sonatas y Partitas→ Dos movimientos contrastantes.
- CLASICISMO: dos movimientos contrastantes.
- ROMANTICISMO: obra completa.
- TÉCNICA: 50% de los estudios trabajados en la clase o aquello que estipule el profesor en base a lo trabajado en el aula.

Nota: El alumnado deberá interpretar de memoria al menos un movimiento de una obra.

El alumnado deberá redactar dos trabajos acerca de todas las obras del repertorio trabajado durante el curso. Si no se realizase la entrega se entenderá que el bloque no ha sido superado.

El alumnado deberá participar al menos en 2 audiciones a lo largo del curso académico en las que deberá interpretar ante sus compañeros obras del repertorio para fagot.

2ª convocatoria

Para optar al cálculo de la media ponderada el alumnado deberá obtener al menos el 50% de la calificación en el Procedimiento de evaluación B. Examen práctico. En caso de no alcanzar este mínimo, no se sumarán el resto de apartados y la calificación final será exclusivamente la obtenida en el procedimiento de evaluación B –Examen práctico, sin ponderar (sobre 10 puntos).

Para la superación de este procedimiento de evaluación, como mínimo el alumnado deberá preparar e interpretar correctamente los siguientes contenidos:

- BARROCO (elegir una de las tres opciones)
 - Conciertos→ Dos movimientos contrastantes.
 - Suites, Sonatas y Partitas→ Dos movimientos contrastantes.
- CLASICISMO: dos movimientos contrastantes.
- ROMANTICISMO: obra completa.
- TÉCNICA: 50% de los estudios trabajados en la clase o aquello que estipule el profesor en base a lo trabajado en el aula.

Nota: El alumnado deberá interpretar de memoria al menos un movimiento de una obra.

El alumnado deberá redactar dos trabajos acerca de todas las obras del repertorio trabajado durante el curso. Si no se realizase la entrega se entenderá que el bloque no ha sido superado.

En el caso de no haber superado la asignatura en la primera convocatoria se podrá conservar la nota para la convocatoria extraordinaria.

El alumnado deberá participar al menos en 2 audiciones a lo largo del curso académico en las que deberá interpretar ante sus compañeros obras del repertorio para fagot. Se podrá conservar la nota obtenida en la convocatoria ordinaria siempre y cuando las audiciones hayan sido realizadas durante el proceso ordinario. Estas audiciones deberán ser concertadas con el profesor.

Convocatorias y calificaciones

El profesorado tutor será el encargado de programar, evaluar y calificar al alumnado. Solamente en última convocatoria o convocatoria de gracia actuará una Comisión de Evaluación. Los estudiantes dispondrán de seis convocatorias para superar la asignatura, dos por cada año académico, y éstas se entenderán agotadas, aunque el estudiante no se someta a los procesos de evaluación establecidos. Los resultados obtenidos por el estudiante en la asignatura se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal:

0-4,9: Suspenso (SS)

5,0-6,9: Aprobado (AP)

7,0-8,9: Notable (NT)

9,0-10: Sobresaliente (SB)

La mención de “Matrícula de Honor” podrá ser otorgada a los estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0.

I.7.2. Criterios de Evaluación y Calificación

Apartado A

Los criterios aquí expresados servirán para valorar el trabajo personal, la progresión y actitud del alumnado en el procedimiento A. Observación directa de aula. Se valorará hasta 10 puntos. En las calificaciones se podrá restar 0,5 puntos por cada error que se detecte dentro de los aspectos calificables en cada uno de los criterios empleados para la evaluación.

Rigor y disciplina de trabajo (hasta 2 puntos).

Progresión en el estudio semanal de las obras y trabajo técnico propuestos para el curso (hasta 2 puntos).

Actitud crítica ante los resultados obtenidos en el estudio (hasta 1 punto).

Interés por la investigación (hasta 1 punto).

Concentración y atención en la clase (hasta 2 puntos).

Capacidad de adaptación (hasta 1 punto).

Respeto hacia el profesor y demás compañeros (hasta 1 punto).

Estos criterios valoran las siguientes competencias: C.3, C.4, C.5, C. 6, C. 7, C.8, C. 9, C.10, C.11, C.12

Apartados B y D

Los criterios aquí expresados servirán para valorar la parte técnica e interpretativa de la prueba. Se valorará hasta 10 puntos. En las calificaciones se podrá restar 0,10 puntos por cada error que se detecte dentro de los aspectos calificables en cada uno de los criterios empleados para la evaluación.

También servirán para valorar las audiciones de aula expresadas en el *procedimiento D -Audiciones de aula-*. Se valorará hasta 10 puntos.

Dificultad del repertorio (0,5 puntos).

Control de la sensación rítmica (1,5 puntos).

Cualidad del sonido: independencia y flexibilidad de la afinación, volumen y timbre (3 puntos).
 Control de las emisiones y articulaciones (2 puntos).
 Musicalidad y capacidad artística del intérprete (1 puntos).
 Autodominio psicocorporal (2 puntos).

Estos criterios valoran las siguientes competencias: C.1, C.2, C.3, C.4, C.5, C. 6, C. 7, C.8, C. 9, C.10, C.11, C.12.

Apartado C

Los criterios aquí expresados servirán para valorar los trabajos que el alumnado ha de presentar sobre las obras seleccionadas para el curso. Se valorará hasta 10 puntos. En las calificaciones se podrá restar 0,5 puntos por cada error que se detecte dentro de los aspectos calificables en cada uno de los criterios empleados para la evaluación.

La correcta presentación (hasta 2 puntos).
 Rigor en el estudio histórico y biográfico (hasta 3 puntos).
 Coherencia y claridad de la estructura formal (hasta 3 puntos).
 Habilidad comunicativa del alumnado en la redacción de sus trabajos (hasta 2 puntos).

Estos criterios valoran las siguientes competencias: C.2, C.10, C.11

Apartado E

Los criterios aquí expresados servirán para valorar la participación del alumnado en los proyectos propuestos desde el aula para el curso. Se valorará hasta 10 puntos. En las calificaciones se podrá restar 0,5 puntos por cada error que se detecte dentro de los aspectos calificables en cada uno de los criterios empleados para la evaluación.

Resolución de las tareas encomendadas (hasta 2 puntos).
 Compromiso y entrega a las actividades (hasta 3 puntos).
 Calidad de los trabajos desempeñados (hasta 3 puntos).
 Capacidad de evaluación objetiva del proyecto y propuestas de mejora (hasta 2 puntos).

Estos criterios valoran las siguientes competencias: C.1, C.3, C.4, C.5, C.6, C.7, C.8, C.10, C.11, C.12

I.7.3. Procedimiento de Evaluación en exámenes de Sexta convocatoria, Convocatoria de gracia o Exámenes derivados de un proceso de reclamación

La asignatura en sexta convocatoria, convocatoria de gracia y convocatoria derivada de un proceso de reclamación será evaluada por una comisión de evaluación nombrada al efecto por la dirección del centro. La no superación de la asignatura una vez agotadas las convocatorias establecidas, supondrá que el alumno o alumna deba abandonar las enseñanzas de la especialidad cursada.

Para la obtención de la calificación final por la Comisión de evaluación se calculará la media de las calificaciones obtenidas a lo largo del curso en el procedimiento de Observación directa y del Examen práctico.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
A. Observación directa	Diario aula	20%
B. Examen práctico	Registro de exámenes	80%

La evaluación y calificación final del alumnado se realizará de la siguiente manera:

El 20% de la nota final se obtendrá de la Observación directa llevada a cabo por el profesor tutor durante todo el curso, que recogerá el comportamiento del alumnado en los distintos actos académicos programados a lo largo del curso.

El 80% de la nota final se obtendrá del resultado del Examen Fin de Asignatura otorgada por la Comisión de Evaluación.

La calificación final será la media ponderada de los dos procedimientos de evaluación aplicados.

El Examen práctico se centrará sobre los contenidos mínimos establecidos en la asignatura, que serán evaluados utilizando los criterios de evaluación establecidos en el Apartado B.

I.8. RECURSOS DIDÁCTICOS, BIBLIOGRÁFICOS Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

El repertorio propuesto será amplio y variado para atender a las distintas necesidades, capacidades y motivaciones del alumnado: estudios y obras de diferentes estilos y autores asequibles al nivel del alumnado y en consonancia con la exigencia del curso, de igual o similar nivel a los de la lista que se recoge en el ANEXO I de esta Guía docente.

FAGOT II

II.1. IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

NOMBRE	INSTRUMENTO PRINCIPAL II –FAGOT-			CÓDIGO		
TITULACIÓN	GRADO EN ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE MÚSICA. PEDAGOGÍA			CENTRO	CONSUMPA	
TIPO	B	Nº TOTAL DE CRÉDITOS	15 ECTS	TIEMPO LECTIVO SEMANAL		1 H.
PERIODO	Anual	RATIO PROFESOR/ALUMNADO		1/1	IDIOMA	ESPAÑOL
COORDINADOR/ES			TELÉFONO /EMAIL		UBICACIÓN	
ALBERTO VEINTIMILLA BONET			985217556 albertovb@educastur.org		AULA 27	
PROFESORADO			TELÉFONO /EMAIL		UBICACIÓN	
GERMÁN MARTÍNEZ LÓPEZ			985217556 germanml@educastur.org		Aula 117	

II.2. CONTEXTUALIZACIÓN

La presente Guía docente se desarrolla al amparo de la siguiente legislación:

- *LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*
- *Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas reguladas en la ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*
- *Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*
- *Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*
- *RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2011, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regulan aspectos de la ordenación académica de las enseñanzas artísticas superiores de Grado.*
- *Resolución de 3 de mayo de 2012, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se modifica la Resolución de 9 de julio de 2010, por la que se establecen los planes de estudios de las Enseñanzas Artísticas Superiores impartidas en el Conservatorio Superior de Música “Eduardo Martínez Torner” de Oviedo, reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*
- *DECRETO 46/2014, de 14 de mayo, por el que se establecen y desarrollan los planes de estudios de las enseñanzas artísticas superiores de Música en el Principado de Asturias.*
- *RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 2019, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la evaluación por compensación en las enseñanzas artísticas superiores.*
- *Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*
- *Ley 1/2024, de 7 de junio, por la que se regulan las enseñanzas artísticas superiores y se establece la organización y equivalencias de las enseñanzas artísticas profesionales.*
- *Real Decreto 628/2022, de 26 de julio, por el que se modifican varios reales decretos para la aplicación de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, a las enseñanzas artísticas y las enseñanzas deportivas, y la adecuación de determinados aspectos de la ordenación general de dichas enseñanzas.*

II.3. REQUISITOS

Debe superarse el curso primero para poderse evaluar el nivel superior.

II.4. COMPETENCIAS

Los contenidos de la presente guía docente forman para la adquisición de las siguientes competencias:

- C.1. Conocer y aplicar las características musicales en las diferentes épocas.
- C.2. Profundizar en el contexto histórico del instrumento, así como en los aspectos estilísticos de las obras a trabajar en el curso.
- C.3. Interpretar un repertorio que incluya obras representativas de diferentes épocas y estilos de dificultad adaptada a las cualidades del alumnado y exigencias del curso.
- C.4. Interpretar repertorio con otros instrumentos de la familia del fagot.
- C.5. Desarrollar la técnica instrumental necesaria para abordar todas y cada una de las dificultades que puedan aparecer en las obras programadas.
- C.6. Desarrollar la sensibilidad auditiva necesaria para perfeccionar la calidad sonora y su control al interpretar. Aprender a diferenciar las cualidades de diferentes sonidos.
- C.7. Conocer y aplicar de manera eficaz las cualidades y capacidades del cuerpo humano en la práctica instrumental. Desarrollar hábitos posturales saludables, así como ejercicios específicos de calentamiento, estiramiento y relajación.
- C.8. Tocar en público demostrando un autocontrol que permita fluidez en el discurso musical, así como una presencia escénica adecuada.
- C.9. Trabajar la interpretación de memoria.
- C.10. Desarrollar creatividad artística, así como la capacidad de valorar de manera crítica y autocrítica el trabajo realizado.
- C.11. Investigar, recopilar, saber sintetizar y exponer la información recogida, de manera oral y escrita, acerca de las obras seleccionadas para el curso.
- C.12. Demostrar autonomía para solucionar cuestiones relacionadas con la interpretación, tanto técnica como estilística.

II.5. CONTENIDOS

1º Bloque. EL CONCIERTO PARA FAGOT DE W.A. MOZART

El fagot en el Clasicismo.

Interpretación del Concierto en Sib M. KV191 para fagot y orquesta de W.A. Mozart.

Estilo clásico: armonía, fraseo, articulación, apoyaturas, ligaduras y ornamentación. *Messa di voce*.

Planificación del discurso musical.

Trabajo del estilo clásico a través de los *42 Caprichos* de Etienne Ozi (selección)

Producción de matices en el fagot: *forte*, *piano*, *crescendo* y *diminuendo*. Emisiones en *piano* y *pianissimo*.

La cadencia clásica: creación de una cadencia para el Concierto de fagot de Mozart.

Postura y control del movimiento corporal durante la interpretación musical.

Trabajo progresivo de la memoria; desarrollo de ejercicios y técnicas de estudio que favorezcan la interpretación sin partitura: interpretación de memoria del 1er movimiento del Concierto para fagot de Mozart.

Técnicas de estudio: pianistas acompañantes en Youtube.

Temporalización:

8 horas de clase presencial / 0,32 ECTS

75,336 horas de preparación / 3,014 ECTS

2º Bloque. EL TEMA Y VARIACIONES EN EL S.XIX

El fagot en el siglo XIX

Interpretación de un tema y variaciones del siglo XIX, para fagot y piano: Kalliwoda, Kreutzer, Génin, Berwald, etc.

Planificación del discurso musical.

Estilo romántico: portamento, rubato, fraseo, trinos, etc.

Trabajo del estilo romántico a través de los *50 Estudios de concierto* de L.Milde (selección)

El vibrato: formas de producción y usos.

Conexión e inflexión entre grados conjuntos e intervalos amplios.

Técnicas de estudio: la resonancia interna y el uso de tapones durante la práctica con el fagot.

Trabajo progresivo de la memoria; desarrollo de ejercicios y técnicas de estudio que favorezcan la interpretación sin partitura.

Temporalización:

8 horas de clase presencial / 0,32 ECTS

75,336 horas de preparación / 3,014 ECTS

3º Bloque. MÚSICA PARA FAGOT SOLO DEL S. XX

El fagot en el siglo XX

Características de la música del siglo XX.

Interpretación de una obra de siglo XX para fagot solo: G. Jacob, W. Osborne, M. Arnold, etc.

Planificación del discurso musical.

Técnicas extendidas en el fagot

Articulación avanzada: perfeccionamiento del doble picado.

Los *18 Studi per fagotto* de V. Menghini

Trabajo progresivo de la memoria; desarrollo de ejercicios y técnicas de estudio que favorezcan la interpretación sin partitura.

Temporalización:

8 horas de clase presencial / 0,32 ECTS

75,336 horas de preparación / 3,014 ECTS

4º Bloque. REDACCIÓN DE TRABAJOS

Realización de trabajos en torno a las obras y compositores programados para el curso.

Concentración en el estudio y en el aula.

Rigor y disciplina en el trabajo.

Actitud crítica ante los resultados obtenidos en el estudio y planificación de estrategias de mejora.

Temporalización:

2 horas de clase presencial / 0,08 ECTS

27,555 horas de preparación / 0,754 ECTS

5º Bloque. TÉCNICA

Trabajo de ejercicios, estudios, sonido, articulación, etc. necesarios para la superación de las dificultades técnicas.

Creación de rutinas de ejercicios para estar en forma con el instrumento.

Selección de ejercicios de *Drills 1.0* de O.K.Dahl y *Bassoon fundamentals* de G.Klüstch.

Alternativas para el estudio de escalas y arpeggios: *25 estudios de escalas y arpeggios* de L.Milde.

Ejercicios para desarrollar el sonido: notas largas, cantar y tocar simultáneamente, drones, etc.

Técnica de dedos

Temporalización:

10 horas de clase presencial / 0,4 ECTS

Relación de códigos de competencias transversales, generales y específicas de interpretación desarrolladas a través de los contenidos:

CT-01.0, CT-02.0, CT-02.1, CT-02.2, CT-03.0, CT-04.0, CT-06.0, CT-08.0, CT-11.0, CT-11.1, CT-11.2, CT-12.0, CT-12.1, CT-12.2, CT-13.0, CT-14.0, CT-15.0, CT-15.1, CT-16.0, CT-17.0 CG-01.0, CG-01.1, CG-01.2, CG-01.3, CG-02.0, CG-02.3, CG-03.1, CG-04.0, CG-04.1, CG-05.0, CG-06.0, CG-08.0, CG-09.0, CG-09.1, CG-10.0, CG-10.1, CG-11.0, CG-11.1, CG-11.2, CG-13.0, CG-13.1, CG-13.2, CG-18.0, CG-18.1, CG-21.0, CG-21.1, CG-24.0, CG-25.0, CG-25.1, CI-01.0, CI-02.0, CI-02.1, CI-04.0, CI-04.1, CI-05.0, CI-06.0, CI-07.0, CI-10.0, CI-10.1

II.6. METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO

II.6.1. Metodología

Las actividades formativas se desarrollarán desde una metodología participativa y aplicada que se centra en el trabajo del estudiante (presencial e individual).

La asignatura desarrollará aquellas actividades que más se adecúen a los contenidos y competencias a adquirir por el alumnado.

Por ello, la metodología a aplicar será:

- Personalizada. Las clases de instrumento son individuales, permiten atender específicamente las necesidades del alumnado en cada momento.
- Flexible. Adapta a la diversidad de ritmos de aprendizaje del alumnado. Tiene en cuenta las características de cada uno aplicando en cada caso, las estrategias mediante las cuales podamos sacar lo mejor del individuo.
- Progresiva. Parte de la fase de formación del alumnado para que adquieran los conocimientos de manera gradual y ordenada.
- Integradora. Relaciona todos los conocimientos en una misma dirección dentro del desarrollo musical del alumnado.
- Funcional y Motivadora. Contempla variedad de actividades que capten el interés del alumnado y animen a aprender. Aplica de forma práctica los conocimientos y competencias adquiridas con el estudio para profundizar en su utilidad.
- Interdisciplinar. Parte de considerar la relación entre los contenidos que se imparten en un mismo curso o etapa, aunque pertenezcan a asignaturas diferentes.
- Globalizadora: Tiene en cuenta los conocimientos previos del alumnado, tanto los que aprende en los estudios de régimen general como en su quehacer cotidiano -pertenencia a agrupaciones de diferente índole, asistencia a otras clases, aportaciones de su medio familiar o social, entre otras-.
- Orientadora y Preparatoria. Permite el acceso a estudios posteriores y al ámbito laboral.

II.6.2. Plan de trabajo

	MODALIDADES	HORAS
PRESENCIAL Y/O TELEMÁTICAS	Clases	27
	Sesiones de evaluación (Examen práctico)	2
	Sesiones de evaluación (Trabajos de aula)	2
	Audiciones	4
	Tutoría individual	1
NO PRESENCIAL	Trabajo individual y participación en proyectos	339
	Total	375

Horas presenciales y/o telemáticas

- Clases expositivas. Exposición de conceptos proporcionando a los estudiantes la información esencial y sintetizada de los distintos bloques temáticos del programa.

- Sesiones de evaluación. Evaluación de los conceptos y competencias adquiridas por el alumnado.
- Audiciones. Evaluación de los conceptos y competencias adquiridas por el alumnado.
- Tutoría individual. Asesoramiento y seguimiento del trabajo individual.

Horas no presenciales

- Trabajo individual y participación en proyectos fuera del aula y horario lectivo. Estudio y preparación de los contenidos de los bloques temáticos y su aplicación en la práctica.

II.7. EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE DEL ALUMNADO

II.7.1 Procedimiento de Evaluación

Para la obtención de la calificación final se calculará la media de las calificaciones obtenidas a lo largo del curso en los distintos exámenes prácticos (dos por año), observación directa (dos por año), trabajos de aula (dos por año), audiciones de aula (cuatro por año), y participación en proyectos (a concretar en cada curso).

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
A. Observación directa	Diario aula	20%
B. Examen práctico	Registro de exámenes	50 ó 60%
C. Trabajos de aula	Registro de trabajos	10%
D. Audiciones de aula	Registro de audiciones	10%
E. Participación en proyectos	Registro de proyecto	0 ó 10%

La calificación final será la media ponderada de los cinco procedimientos de evaluación aplicados siempre que se haya obtenido en el procedimiento B al menos el 50% de la calificación. En caso de no alcanzar este mínimo, no se sumarán el resto de procedimientos, y la calificación final será exclusivamente la obtenida en el procedimiento de evaluación B –Examen práctico-, sin aplicar la ponderación.

El procedimiento B variará su peso en la evaluación entre 50 ó 60% de la calificación, en función de que el alumnado pudiera acceder o no a los proyectos. Esta variabilidad se podría dar por la imposibilidad de concretar proyectos desde el aula o por impedimento del alumnado a participar en ellos. El alumnado participante en proyectos obtendrá un 10% de su calificación del procedimiento E -Participación en proyectos- y un 50% del B -Examen práctico-. Por el contrario, si no se da la participación en proyectos, el procedimiento E no se activaría para la calificación y el alumnado obtendrá un 60% en el procedimiento B.

En prevención de mantener la operatividad de la presente guía docente y garantizar la formación del alumnado en cualquiera de los tres supuestos escenarios a que hace referencia la Resolución de 30 de julio de 2020, de la Consejería de Educación (BOPA. 31/VI/ 2020) –a) nueva normalidad, b) restricciones parciales o sectoriales, c) confinamiento, en los que se podría dar la modalidad de trabajo presencial, semipresencial o telemático respectivamente-, se establece que:

1. La información recabada en los distintos procedimientos de evaluación a través de los instrumentos de evaluación se podrá realizar de forma presencial y/o telemática para poder aplicar los criterios de calificación. En el caso de que la información deba recogerse de forma telemática, en parte o al completo en los escenarios b) y c) de la Resolución, se aplicarán los criterios de calificación establecidos en los Apartados A, B, C y D.
2. Las herramientas a emplear para la formación telemática serán las facilitadas por la Administración educativa o el Conservatorio a través de la plataforma @365-Teams. Caso de ser necesario, se podrá utilizar otra plataforma o programa consensuado entre profesorado y alumnado que permita el intercambio eficaz de información en formato de video, audio, archivos de texto, presentaciones, videoconferencias o audiciones en tiempo real que se requieran.

A. Observación directa: el profesor valorará el trabajo personal, la progresión y actitud del alumnado observado directamente en el aula. Los criterios que se aplicarán están recogidos en el punto 7.2 -Criterios de Evaluación y Calificación. Apartado A-. Tanto en el régimen de dedicación a tiempo completo, como en el régimen a tiempo parcial las enseñanzas tienen carácter presencial y es obligatoria la asistencia a todas las sesiones lectivas establecidas en el correspondiente plan de estudios. El estudiante que no asista durante un mes lectivo continuado a las clases o acumule en cualquier momento un 30% de faltas de asistencia sobre el total de las horas lectivas presenciales de la asignatura, perderá la correspondiente convocatoria ordinaria e irá a una segunda convocatoria en la cual no se evaluará el procedimiento de evaluación A. Observación directa, expresado en el punto 7.1 -Procedimiento de Evaluación-. Por tanto, el alumnado que pierda la evaluación continua podrá obtener como máximo una calificación de 8: Notable (NT).

B. Examen práctico: se realizará un examen práctico en el aula antes de cada sesión de evaluación. En la primera sesión se deberán interpretar al menos tres bloques de contenidos más la técnica trabajada. En la segunda sesión se deberán interpretar todos los bloques temáticos. Los criterios que se aplicarán están recogidos en el punto 7.2 -Criterios de Evaluación y Calificación. Apartado B-. El alumnado deberá interpretar de memoria al menos un movimiento de una obra. Es necesario haber alcanzado el 50% de la calificación en este procedimiento para superar la asignatura en cualquier convocatoria.

C. Trabajos de Aula: el alumnado realizará dos trabajos escritos relacionados con todas las obras y autores programados en el curso. El primero se entregará antes de la evaluación del primer cuatrimestre sobre la materia trabajada hasta la fecha y el segundo antes de la evaluación final con los contenidos programados en el segundo cuatrimestre. Dichos trabajos habrán de recoger, como mínimo, los siguientes apartados:

- Un índice, en el que aparezcan los puntos a desarrollar posteriormente, numerando la página.
- Una introducción, que hará referencia al motivo del trabajo, qué se quiere aportar, cuáles son las aspiraciones que se pretenden con él.
- Una aproximación al momento o etapa histórica en la que se desarrolla la labor del compositor, así como su obra, que hará referencia a la situación política, social, económica y cultural de dicho momento histórico.
- Una aproximación a la música de ese momento, tendencias, corriente estética, periodos.
- El autor: vida, obra, influencias que recibe, escritos u otros documentos (si existen).
- La obra para fagot en cuestión: cuándo fue escrita y en qué circunstancias, a quién está dedicada, fecha de estreno, etc.
- Análisis de la obra: estilístico, formal y armónico.
- Una conclusión, en la que se reflejen los aspectos más importantes del trabajo y cómo pueden afectar a la interpretación que se haga de la obra.
- Anexos
- Una bibliografía que incluirá las reseñas literarias utilizadas, así como las páginas de internet consultadas.

Además de los puntos reseñados se podrán incluir todos aquellos que el alumnado considere oportunos y que sirvan para completar el trabajo. Los criterios que se aplicarán están recogidos en el punto 7.2 -Criterios de Evaluación y Calificación. Apartado C-.

Aún en el caso de no superar la asignatura se podrá conservar la nota para la segunda convocatoria.

D. Audiciones de Aula: el alumnado participará en 4 audiciones a lo largo del curso académico en las que deberá interpretar ante sus compañeros obras del repertorio para fagot. Los criterios que se aplicarán están recogidos en el punto 7.2 -Criterios de Evaluación y Calificación. Apartado B-.

Aún en el caso de no superar la asignatura se podrá conservar la nota para la segunda convocatoria.

E. Participación en proyectos: El alumnado participará en los proyectos propuestos por el aula en el curso poniendo en práctica las competencias adquiridas, su capacidad de adaptación a diferentes escenarios y creatividad en las tareas asignadas. Los criterios que se aplicarán están recogidos en el punto 7.2 -Criterios de Evaluación y Calificación. Apartado D-.

Aún en el caso de no superar la asignatura se podrá conservar la nota para la segunda convocatoria.

Requisitos mínimos para la evaluación positiva:

1ª convocatoria:

Para optar al cálculo de la media ponderada el alumnado deberá obtener al menos el 50% de la calificación en el Procedimiento de evaluación B. Examen práctico. En caso de no alcanzar este mínimo, no se sumarán el resto de apartados y la calificación final será exclusivamente la obtenida en el procedimiento de evaluación B –Examen práctico, sin ponderar (sobre 10 puntos).

Para la superación de este procedimiento de evaluación, como mínimo el alumnado deberá preparar e interpretar correctamente los siguientes contenidos:

- EL CONCIERTO PARA FAGOT DE MOZART: 1er y 2º movimiento, con cadencias.
- EL TEMA Y VARIACIONES EN EL S.XIX: obra completa.
- MÚSICA PARA FAGOT SOLO DEL SIGLO XX: obra completa.
- TÉCNICA: 50% de los estudios trabajados en la clase o aquello que estipule el profesor en base a lo trabajado en el aula.

Nota: El alumnado deberá interpretar de memoria al menos un movimiento de una obra.

El alumnado deberá redactar 2 trabajos acerca de todas las obras del repertorio trabajado durante el curso. Si no se realizase la entrega se entenderá que el bloque no ha sido superado.

El alumnado deberá participar al menos en 2 audiciones a lo largo del curso académico en las que deberá interpretar ante sus compañeros obras del repertorio de fagot.

2ª convocatoria

Para optar al cálculo de la media ponderada el alumnado deberá obtener al menos el 50% de la calificación en el Procedimiento de evaluación B. Examen práctico. En caso de no alcanzar este mínimo, no se sumarán el resto de apartados y la calificación final será exclusivamente la obtenida en el procedimiento de evaluación B –Examen práctico, sin ponderar (sobre 10 puntos).

Para la superación de este procedimiento de evaluación, como mínimo el alumnado deberá preparar e interpretar correctamente los siguientes contenidos:

- EL CONCIERTO PARA FAGOT DE MOZART: 1er y 2º movimiento, con cadencias.
- EL TEMA Y VARIACIONES EN EL S.XIX: obra completa.
- MÚSICA PARA FAGOT SOLO DEL SIGLO XX: obra completa.
- TÉCNICA: 50% de los estudios trabajados en la clase o aquello que estipule el profesor en base a lo trabajado en el aula.

Nota: El alumnado deberá interpretar de memoria al menos un movimiento de una obra.

El alumnado deberá redactar 2 trabajos acerca de todas las obras del repertorio trabajado durante el curso. Si no se realizase la entrega se entenderá que el bloque no ha sido superado.

En el caso de no haber superado la asignatura en la primera convocatoria se podrá conservar la nota para la segunda convocatoria.

El alumnado deberá participar al menos en 2 audiciones a lo largo del curso académico en las que deberá interpretar ante sus compañeros obras del repertorio de fagot. Se podrá conservar la nota obtenida en la convocatoria ordinaria siempre y cuando las audiciones hayan sido realizadas durante el proceso ordinario. Estas audiciones deberán ser concertadas con el profesor.

Convocatorias y calificaciones

El profesor tutor será el encargado de programar, evaluar y calificar al alumnado. Solamente en última convocatoria o convocatoria de gracia actuará ante una Comisión de Evaluación. Los estudiantes dispondrán de seis convocatorias para superar la asignatura, dos por cada año académico, y éstas se entenderán agotadas aunque el estudiante no se someta a los procesos de evaluación establecidos. Los resultados obtenidos por el estudiante en la asignatura se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal:

- 0-4,9: Suspenso (SS)
- 5,0-6,9: Aprobado (AP)
- 7,0-8,9: Notable (NT)
- 9,0-10: Sobresaliente (SB)

La mención de “Matrícula de Honor” podrá ser otorgada a los estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0.

II.7.2 Criterios de Evaluación y Calificación

Apartado A

Los criterios aquí expresados servirán para valorar el trabajo personal, la progresión y actitud del alumnado en el procedimiento A. Observación directa de aula. Se valorará hasta 10 puntos. En las calificaciones se podrá restar 0,5 puntos por cada error que se detecte dentro de los aspectos calificables en cada uno de los criterios empleados para la evaluación.

- Rigor y disciplina de trabajo (hasta 2 puntos).
- Progresión en el estudio semanal de las obras propuestas para el curso (hasta 2 puntos).
- Actitud crítica ante los resultados obtenidos en el estudio (hasta 1 punto).
- Interés por la investigación (hasta 1 punto).
- Concentración y atención en la clase (hasta 2 puntos).
- Capacidad de adaptación (hasta 1 punto).
- Respeto hacia el profesor y demás compañeros (hasta 1 punto).

Estos criterios valoran las siguientes competencias: C.3, C.4, C.5, C. 6, C. 7, C.8, C. 9, C.10, C.11, C.12.

Apartado B

Los criterios aquí expresados servirán para valorar la parte técnica e interpretativa de la prueba. Se valorará hasta 10 puntos. También servirán para valorar las audiciones de aula expresadas en el *procedimiento D -Audiciones de aula-*. Se valorará hasta 10 puntos. En las calificaciones se podrá restar 0,10 puntos por cada error que se detecte dentro de los aspectos calificables en cada uno de los criterios empleados para la evaluación.

- Dificultad del repertorio (0,5 puntos).
- Control de la sensación rítmica (1,5 puntos).
- Cualidad del sonido: independencia y flexibilidad de la afinación, volumen y timbre (3 puntos).
- Control de las emisiones y articulaciones (2 puntos).
- Musicalidad y capacidad artística del intérprete (1 puntos).
- Autodominio psicocorporal (2 puntos).

Estos criterios valoran las siguientes competencias: C.1, C.2, C.3, C.4, C.5, C. 6, C. 7, C.8, C. 9, C.10, C.11, C.12.

Apartado C

Los criterios aquí expresados servirán para valorar los trabajos que el alumnado ha de presentar sobre las obras seleccionadas para el curso, y que viene expresada en el punto 7 “*Procedimientos e Instrumentos de Evaluación, apartado C*”. Se valorará hasta 10 puntos. En las calificaciones se podrá

restar 0,5 puntos por cada error que se detecte dentro de los aspectos calificables en cada uno de los criterios empleados para la evaluación.

La correcta presentación (hasta 2 puntos).

Rigor en el estudio histórico y biográfico (hasta 3 puntos).

Coherencia y claridad de la estructura formal (hasta 3 puntos).

Habilidad comunicativa del alumnado en la redacción de sus trabajos (hasta 2 puntos).

Estos criterios valoran las siguientes competencias: C.2, C.10, C.11.

Apartado D

Los criterios aquí expresados servirán para valorar la participación del alumnado en los proyectos propuestos desde el aula para el curso. Se valorará hasta 10 puntos. En las calificaciones se podrá restar 0,5 puntos por cada error que se detecte dentro de los aspectos calificables en cada uno de los criterios empleados para la evaluación.

Resolución de las tareas encomendadas (hasta 2 puntos).

Compromiso y entrega a las actividades (hasta 3 puntos).

Calidad de los trabajos desempeñados (hasta 3 puntos).

Capacidad de evaluación objetiva del proyecto y propuestas de mejora (hasta 2 puntos).

Este criterio valora las siguientes competencias: C.1, C.3, C.4, C.5, C.6, C.7, C.8, C.10, C.11, C.12

II.7.3. Procedimiento de Evaluación en exámenes de Sexta convocatoria, Convocatoria de gracia o Exámenes derivados de un proceso de reclamación

La asignatura en sexta convocatoria, convocatoria de gracia y convocatoria derivada de un proceso de reclamación será evaluada por una comisión de evaluación nombrada al efecto por la dirección del centro. La no superación de la asignatura una vez agotadas las convocatorias establecidas, supondrá que el alumno o alumna deba abandonar las enseñanzas de la especialidad cursada.

Para la obtención de la calificación final por la Comisión de evaluación se calculará la media de las calificaciones obtenidas a lo largo del curso en el procedimiento de Observación directa y del Examen práctico.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
A. Observación directa	Diario aula	20%
B. Examen práctico	Registro de exámenes	80%

La evaluación y calificación final del alumnado se realizará de la siguiente manera:

El 20% de la nota final se obtendrá de la Observación directa llevada a cabo por el profesor tutor durante todo el curso, que recogerá el comportamiento del alumnado en los distintos actos académicos programados a lo largo del curso.

El 80% de la nota final se obtendrá del resultado del Examen Fin de Asignatura otorgada por la Comisión de Evaluación.

La calificación final será la media ponderada de los dos procedimientos de evaluación aplicados.

El Examen práctico se centrará sobre los contenidos mínimos establecidos en la asignatura, que serán evaluados utilizando los criterios de evaluación establecidos en el Apartado B.

II.8. RECURSOS DIDÁCTICOS, BIBLIOGRÁFICOS Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

El repertorio propuesto será amplio y variado para atender a las distintas necesidades, capacidades y motivaciones del alumnado: estudios y obras de diferentes estilos y autores asequibles al nivel del alumnado y en consonancia con la exigencia del curso, de igual o similar nivel a los de la lista que se recoge en el ANEXO I de esta Guía docente.

FAGOT III

III.1. IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

NOMBRE	INSTRUMENTO PRINCIPAL III –FAGOT–			CÓDIGO		
TITULACIÓN	GRADO EN ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE MÚSICA. PEDAGOGÍA			CENTRO	CONSMUPA	
TIPO	B	Nº TOTAL DE CRÉDITOS	15 ECTS	TIEMPO LECTIVO SEMANAL		1 H.
PERIODO	Anual	RATIO PROFESOR/ALUMNADO		1/1	IDIOMA	ESPAÑOL
COORDINADOR/ES			TELÉFONO /EMAIL		UBICACIÓN	
ALBERTO VEINTIMILLA BONET			985217556 albertovb@educastur.org		AULA 27	
PROFESORADO			TELÉFONO /EMAIL		UBICACIÓN	
GERMÁN MARTÍNEZ LÓPEZ			985217556 germanml@educastur.org		Aula 117	

III.2. CONTEXTUALIZACIÓN

La presente Guía docente se desarrolla al amparo de la siguiente legislación:

- *LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*
- *Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas reguladas en la ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*
- *Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*
- *Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*
- *RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2011, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regulan aspectos de la ordenación académica de las enseñanzas artísticas superiores de Grado.*
- *Resolución de 3 de mayo de 2012, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se modifica la Resolución de 9 de julio de 2010, por la que se establecen los planes de estudios de las Enseñanzas Artísticas Superiores impartidas en el Conservatorio Superior de Música “Eduardo Martínez Torner” de Oviedo, reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*
- *DECRETO 46/2014, de 14 de mayo, por el que se establecen y desarrollan los planes de estudios de las enseñanzas artísticas superiores de Música en el Principado de Asturias.*
- *RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 2019, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la evaluación por compensación en las enseñanzas artísticas superiores.*
- *Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*
- *Ley 1/2024, de 7 de junio, por la que se regulan las enseñanzas artísticas superiores y se establece la organización y equivalencias de las enseñanzas artísticas profesionales.*
- *Real Decreto 628/2022, de 26 de julio, por el que se modifican varios reales decretos para la aplicación de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, a las enseñanzas artísticas y las enseñanzas deportivas, y la adecuación de determinados aspectos de la ordenación general de dichas enseñanzas.*

III.3. REQUISITOS

Debe superarse el curso segundo para poderse evaluar el nivel superior.

III.4. COMPETENCIAS

Los contenidos de la presente guía docente forman para la adquisición de las siguientes competencias:

- C.1. Conocer y aplicar las características musicales en las diferentes épocas.
- C.2. Profundizar en el contexto histórico del instrumento así como en los aspectos estilísticos de las obras a trabajar en el curso.
- C.3. Interpretar un repertorio que incluya obras representativas de diferentes épocas y estilos de dificultad adaptada a las cualidades del alumnado y exigencias del curso.
- C.4. Interpretar repertorio con otros instrumentos de la familia del fagot.
- C.5. Desarrollar la técnica instrumental necesaria para abordar todas y cada una de las dificultades que puedan aparecer en las obras programadas.
- C.6. Desarrollar la sensibilidad auditiva necesaria para perfeccionar la calidad sonora y su control al interpretar. Aprender a diferenciar las cualidades de diferentes sonidos.
- C.7. Conocer y aplicar de manera eficaz las cualidades y capacidades del cuerpo humano en la práctica instrumental. Desarrollar hábitos posturales saludables así como ejercicios específicos de calentamiento, estiramiento y relajación.
- C.8. Tocar en público demostrando un autocontrol que permita fluidez en el discurso musical así como una presencia escénica adecuada.
- C.9. Trabajar la interpretación de memoria.
- C.10. Desarrollar creatividad artística así como la capacidad de valorar de manera crítica y autocrítica el trabajo realizado.
- C.11. Investigar, recopilar, saber sintetizar y exponer la información recogida, de manera oral y escrita, acerca de las obras seleccionadas para el curso.
- C.12. Demostrar autonomía para solucionar cuestiones relacionadas con la interpretación, tanto técnica como estilística.

III.5. CONTENIDOS

1º Bloque. PRECLASICISMO

El fagot en la transición entre Barroco y Clasicismo

Estilo barroco: impulso, ornamentación, apoyaturas, articulación y contrastes.

Interpretación de un concierto o sonata preclásica, ya sea del repertorio para fagot o para otros instrumentos.

Partituras: manuscritos y editoriales

Planificación del discurso musical: armonía y fraseo.

El bajo continuo

La respiración: aprovechamiento de las fuerzas naturales que actúan en el cuerpo.

Producción de sonido y resonancia: embocadura, soporte y cavidad oral.

El registro agudo en el fagot: producción y amplificación de armónicos.

Técnicas de estudio: detección, análisis y solución de problemas técnicos en un pasaje.

Técnicas de estudio: auto-monitorización mediante grabaciones multimedia.

Temporalización:

8 horas de clase presencial / 0,32 ECTS

75,336 horas de preparación / 3,014 ECTS

2º Bloque. C.M. WEBER

El fagot a comienzos del siglo XIX.

Interpretación de una obra para fagot de C.M. Weber, a elegir entre: Concierto para fagot y orquesta en Fa M. o Andante y Rondó Húngaro.

Estilo clásico: armonía, fraseo, articulación, apoyaturas, ligaduras y ornamentación. *Messa di voce*.
Planificación del discurso musical.
Trabajo del estilo clásico a través de los *42 Caprichos* de Etienne Ozi (selección)
Producción de matices en el fagot: *forte*, *piano*, *crescendo* y *diminuendo*. Emisiones en *piano* y *pianissimo*.
Postura y control del movimiento corporal durante la interpretación musical.
Trabajo progresivo de la memoria; desarrollo de ejercicios y técnicas de estudio que favorezcan la interpretación sin partitura: interpretación de memoria de un movimiento de la obra a preparar.

Temporalización:

8 horas de clase presencial / 0,32 ECTS

75,336 horas de preparación / 3,014 ECTS

3º Bloque. MÚSICA FRANCESA PARA EL CONCURSO DE PARÍS

El fagot en el siglo XX
Interpretación de una pieza para fagot y piano compuesta para el concurso de París, preferentemente obras de Tansman, Saint-Saëns, Bitsch, Jolivet, Tomasi o Jean-François.
Planificación del discurso musical.
Estilo romántico: portamento, rubato, fraseo, trinos, etc.
Trabajo del virtuosismo, staccato en el registro sobreagudo y cambios de registro a través de los *22 Grandi Esercizi* de N. Gatti (selección)
El registro sobreagudo en el fagot: producción y staccato.
Conexión e inflexión entre grados conjuntos e intervalos amplios.
Técnicas de estudio: pianistas acompañantes en Youtube.
Trabajo progresivo de la memoria; desarrollo de ejercicios y técnicas de estudio que favorezcan la interpretación sin partitura.

Temporalización:

8 horas de clase presencial / 0,32 ECTS

75,336 horas de preparación / 3,014 ECTS

6º Bloque. REDACCIÓN DE TRABAJOS

Realización de trabajos en torno a las obras y compositores programados para el curso.
Concentración en el estudio y en el aula.
Rigor y disciplina en el trabajo.
Actitud crítica ante los resultados obtenidos en el estudio y planificación de estrategias de mejora.

Temporalización:

3 horas de clase presencial / 0,12 ECTS

28,251 horas de preparación / 1,130 ECTS

7º Bloque. TÉCNICA

Trabajo de ejercicios, estudios, sonido, articulación, etc. necesarios para la superación de las dificultades técnicas.
Creación de rutinas de ejercicios para estar en forma con el instrumento.
Selección de ejercicios de *Drills 1.0* de O.K.Dahl y *Bassoon fundamentals* de G.Klütch.
Los *16 Studi giornalieri di perfezionamento per fagotto* de A. Giampieri.
Ejercicios para desarrollar el sonido: notas largas, cantar y tocar simultáneamente, drones, etc.
Técnica de dedos

Temporalización:

10 horas de clase presencial / 0,4 ECTS
94,17 horas de preparación / 3,767 ECTS

Relación de códigos de competencias transversales, generales y específicas de interpretación desarrolladas a través de los contenidos:

CT-01.0, CT-02.0, CT-02.1, CT-02.2, CT-03.0, CT-04.0, CT-06.0, CT-08.0, CT-11.0, CT-11.1, CT-11.2, CT-12.0, CT-12.1, CT-12.2, CT-13.0, CT-14.0, CT-15.0, CT-15.1, CT-16.0, CT-17.0 CG-01.0, CG-01.1, CG-01.2, CG-01.3, CG-02.0, CG-02.3, CG-03.1, CG-04.0, CG-04.1, CG-05.0, CG-06.0, CG-08.0, CG-09.0, CG-09.1, CG-10.0, CG-10.1, CG-11.0, CG-11.1, CG-11.2, CG-13.0, CG-13.1, CG-13.2, CG-18.0, CG-18.1, CG-21.0, CG-21.1, CG-24.0, CG-25.0, CG-25.1, CI-01.0, CI-02.0, CI-02.1, CI-04.0, CI-04.1, CI-05.0, CI-06.0, CI-07.0, CI-10.0, CI-10.1

III.6. METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO

III.6.1 Metodología

Las actividades formativas se desarrollarán desde una metodología participativa y aplicada que se centra en el trabajo del estudiante (presencial e individual).

La asignatura desarrollará aquellas actividades que más se adecúen a los contenidos y competencias a adquirir por el alumnado.

Por ello, la metodología a aplicar será:

- Personalizada. Las clases de instrumento son individuales, permiten atender específicamente las necesidades del alumnado en cada momento.
- Flexible. Adapta a la diversidad de ritmos de aprendizaje del alumnado. Tiene en cuenta las características de cada uno aplicando en cada caso, las estrategias mediante las cuales podamos sacar lo mejor del individuo.
- Progresiva. Parte de la fase de formación del alumnado para que adquieran los conocimientos de manera gradual y ordenada.
- Integradora. Relaciona todos los conocimientos en una misma dirección dentro del desarrollo musical del alumnado.
- Funcional y Motivadora. Contempla variedad de actividades que capten el interés del alumnado y animen a aprender. Aplica de forma práctica los conocimientos y competencias adquiridas con el estudio para profundizar en su utilidad.
- Interdisciplinar. Parte de considerar la relación entre los contenidos que se imparten en un mismo curso o etapa, aunque pertenezcan a asignaturas diferentes.
- Globalizadora: Tiene en cuenta los conocimientos previos del alumnado, tanto los que aprende en los estudios de régimen general como en su quehacer cotidiano -pertenencia a agrupaciones de diferente índole, asistencia a otras clases, aportaciones de su medio familiar o social, entre otras-.
- Orientadora y Preparatoria. Permite el acceso a estudios posteriores y al ámbito laboral.

III.6.2 Plan de trabajo

MODALIDADES		HORAS
PRESENCIAL Y/O TELEMÁTICAS	Clases	27
	Sesiones de evaluación (Examen práctico)	2
	Sesiones de evaluación (Trabajos de aula)	2
	Audiciones	4
	Tutoría individual	1
NO PRESENCIAL	Trabajo individual y participación en proyectos	339
Total		375

Horas presenciales y/o telemáticas

Clases expositivas. Exposición de conceptos proporcionando a los estudiantes la información esencial y sintetizada de los distintos bloques temáticos del programa.

Sesiones de evaluación. Evaluación de los conceptos y competencias adquiridas por el alumnado.

Audiciones. Evaluación de los conceptos y competencias adquiridas por el alumnado.

Tutoría individual. Asesoramiento y seguimiento del trabajo individual.

Horas no presenciales

Trabajo individual y participación en proyectos fuera del aula y horario lectivo. Estudio y preparación de los contenidos de los bloques temáticos y su aplicación en la práctica.

III.7. EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE DEL ALUMNADO

III.7.1 Procedimiento de Evaluación

Para la obtención de la calificación final se calculará la media de las calificaciones obtenidas a lo largo del curso en los distintos exámenes prácticos (dos por año), observación directa (dos por año), trabajos de aula (dos por año), audiciones de aula (cuatro por año), y participación en proyectos (a concretar en cada curso).

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
A. Observación directa	Diario aula	20%
B. Examen práctico	Registro de exámenes	50 ó 60%
C. Trabajos de aula	Registro de trabajos	10%
D. Audiciones de aula	Registro de audiciones	10%
E. Participación en proyectos	Registro de proyecto	0 ó 10%

La calificación final será la media ponderada de los cinco procedimientos de evaluación aplicados siempre que se haya obtenido en el procedimiento B al menos el 50% de la calificación. En caso de no alcanzar este mínimo, no se sumarán el resto de procedimientos y la calificación final será exclusivamente la obtenida en el procedimiento de evaluación B –Examen práctico-, sin aplicar la ponderación.

El procedimiento B variará su peso en la evaluación entre 50 ó 60% de la calificación, en función de que el alumnado pudiera acceder o no a los proyectos. Esta variabilidad se podría dar por la imposibilidad de concretar proyectos desde el aula o por impedimento del alumnado a participar en ellos. El alumnado participante en proyectos obtendrá un 10% de su calificación del procedimiento E -Participación en proyectos- y un 50% del B -Examen práctico-. Por el contrario, si no se da la participación en proyectos, el procedimiento E no se activaría para la calificación y el alumnado obtendrá un 60% en el procedimiento B.

En prevención de mantener la operatividad de la presente guía docente y garantizar la formación del alumnado en cualquiera de los tres supuestos escenarios a que hace referencia la Resolución de 30 de julio de 2020, de la Consejería de Educación (BOPA. 31/VI/ 2020) –a) nueva normalidad, b) restricciones parciales o sectoriales, c) confinamiento, en los que se podría dar la modalidad de trabajo presencial, semipresencial o telemático respectivamente-, se establece que:

1. La información recabada en los distintos procedimientos de evaluación a través de los instrumentos de evaluación se podrá realizar de forma presencial y/o telemática para poder aplicar los criterios de calificación. En el caso de que la información deba recogerse de forma telemática, en parte o al completo en los escenarios b) y c) de la Resolución, se aplicarán los criterios de calificación establecidos en los Apartados A, B, C y D.
2. Las herramientas a emplear para la formación telemática serán las facilitadas por la Administración educativa o el Conservatorio a través de la plataforma @365-Teams. Caso de ser necesario, se podrá utilizar otra plataforma o programa consensuado entre profesorado y alumnado que permita el

intercambio eficaz de información en formato de video, audio, archivos de texto, presentaciones, videoconferencias o audiciones en tiempo real que se requieran.

A. Observación directa: el profesor valorará el trabajo personal, la progresión y actitud del alumnado observado directamente en el aula. Los criterios que se aplicarán están recogidos en el punto 7.2 -Criterios de Evaluación y Calificación. Apartado A-. Tanto en el régimen de dedicación a tiempo completo, como en el régimen a tiempo parcial las enseñanzas tienen carácter presencial y es obligatoria la asistencia a todas las sesiones lectivas establecidas en el correspondiente plan de estudios. El estudiante que no asista durante un mes lectivo continuado a las clases o acumule en cualquier momento un 30% de faltas de asistencia sobre el total de las horas lectivas presenciales de la asignatura, perderá la correspondiente convocatoria ordinaria e irá a una segunda convocatoria en la cual no se evaluará el procedimiento de evaluación A. Observación directa, expresado en el punto 7.1 -Procedimiento de Evaluación-. Por tanto, el alumnado que pierda la evaluación continua podrá obtener como máximo una calificación de 8: Notable (NT).

B. Examen práctico: se realizará un examen práctico en el aula antes de cada sesión de evaluación. En la primera sesión se deberán interpretar al menos tres bloques de contenidos más la técnica trabajada. En la segunda sesión se deberán interpretar todos los bloques temáticos. Los criterios que se aplicarán están recogidos en el punto 7. 2 -Criterios de Evaluación y Calificación. Apartado B-. El alumnado deberá interpretar de memoria al menos un movimiento de una obra. Es necesario haber alcanzado el 50% de la calificación en este procedimiento para superar la asignatura en cualquier convocatoria.

C. Trabajos de Aula: el alumnado realizará dos trabajos escritos relacionados con todas las obras y autores programados en el curso. El primero se entregará antes de la evaluación del primer cuatrimestre sobre la materia trabajada hasta la fecha y el segundo, antes de la evaluación final con los contenidos programados en el segundo cuatrimestre. Dichos trabajos habrán de recoger, como mínimo, los siguientes apartados:

Un índice, en el que aparezcan los puntos a desarrollar posteriormente, numerando la página.

Una introducción, que hará referencia al motivo del trabajo, qué se quiere aportar, cuáles son las aspiraciones que se pretenden con él.

Una aproximación al momento o etapa histórica en la que se desarrolla la labor del compositor, así como su obra, que hará referencia a la situación política, social, económica y cultural de dicho momento histórico.

Una aproximación a la música de ese momento, tendencias, corriente estética, periodos.

El autor: vida, obra, influencias que recibe, escritos u otros documentos (si existen).

La obra para fagot en cuestión: cuándo fue escrita y en qué circunstancias, a quién está dedicada, fecha de estreno, etc.

Análisis de la obra: estilístico, formal y armónico.

Una conclusión, en la que se reflejen los aspectos más importantes del trabajo y cómo pueden afectar a la interpretación que se haga de la obra.

Anexos

Una bibliografía que incluirá las reseñas literarias utilizadas, así como las páginas de internet consultadas.

Además de los puntos reseñados se podrán incluir todos aquellos que el alumnado considere oportunos y que sirvan para completar el trabajo. Los criterios que se aplicarán están recogidos en el punto 7.2 -Criterios de Evaluación y Calificación. Apartado C-.

Aún en el caso de no superar la asignatura se podrá conservar la nota para la segunda convocatoria.

D. Audiciones de Aula: el alumnado participará en 4 audiciones a lo largo del curso académico en las que deberá interpretar ante sus compañeros obras del repertorio para fagot. Los criterios que se aplicarán están recogidos en el punto 7.2 -Criterios de Evaluación y Calificación. Apartado B-.

Aún en el caso de no superar la asignatura se podrá conservar la nota para la segunda convocatoria.

E. Participación en proyectos: El alumnado participará en los proyectos propuestos por el aula en el curso poniendo en práctica las competencias adquiridas, su capacidad de adaptación a diferentes escenarios y creatividad en las tareas asignadas. Los criterios que se aplicarán están recogidos en el punto 7.2 -Criterios de Evaluación y Calificación. Apartado D-.

Aún en el caso de no superar la asignatura se podrá conservar la nota para la segunda convocatoria.

Requisitos mínimos para la evaluación positiva:

1ª convocatoria

Para optar al cálculo de la media ponderada el alumnado deberá obtener al menos el 50% de la calificación en el Procedimiento de evaluación B. Examen práctico. En caso de no alcanzar este mínimo, no se sumarán el resto de apartados y la calificación final será exclusivamente la obtenida en el procedimiento de evaluación B –Examen práctico, sin ponderar (sobre 10 puntos).

Para la superación de este procedimiento de evaluación, como mínimo el alumnado deberá preparar e interpretar correctamente los siguientes contenidos:

- PRECLASICISMO: dos movimientos contrastantes.
- C.M.WEBER: obra completa
- MÚSICA FRANCESA PARA EL CONCURSO DE PARÍS: obra completa o, si se trata de un concierto o sonata, dos movimientos contrastantes.
- TÉCNICA: 50% de los estudios trabajados en la clase o aquello que estipule el profesor en base a lo trabajado en el aula.

Nota: El alumnado deberá interpretar de memoria al menos un movimiento de una obra.

El alumnado deberá redactar 2 trabajos acerca de todas las obras del repertorio trabajado durante el curso. Si no se realizase la entrega se entenderá que el bloque no ha sido superado.

El alumnado deberá participar al menos en 2 audiciones a lo largo del curso académico en las que deberá interpretar ante sus compañeros obras del repertorio para fagot.

2ª convocatoria

Para optar al cálculo de la media ponderada el alumnado deberá obtener al menos el 50% de la calificación en el Procedimiento de evaluación B. Examen práctico. En caso de no alcanzar este mínimo, no se sumarán el resto de apartados y la calificación final será exclusivamente la obtenida en el procedimiento de evaluación B –Examen práctico, sin ponderar (sobre 10 puntos).

Para la superación de este procedimiento de evaluación, como mínimo el alumnado deberá preparar e interpretar correctamente los siguientes contenidos:

- PRECLASICISMO: dos movimientos contrastantes.
- C.M.WEBER: obra completa
- MÚSICA FRANCESA PARA EL CONCURSO DE PARÍS: obra completa o, si se trata de un concierto o sonata, dos movimientos contrastantes.
- TÉCNICA: 50% de los estudios trabajados en la clase o aquello que estipule el profesor en base a lo trabajado en el aula.

Nota: El alumnado deberá interpretar de memoria al menos un movimiento de una obra.

El alumnado deberá redactar 2 trabajos acerca de todas las obras del repertorio trabajado durante el curso. Si no se realizase la entrega se entenderá que el bloque no ha sido superado.

En el caso de no haber superado la asignatura en la primera convocatoria se podrá conservar la nota para la segunda convocatoria.

El alumnado deberá participar al menos en 2 audiciones a lo largo del curso académico en las que deberá interpretar ante sus compañeros obras del repertorio para fagot.

Se podrá conservar la nota obtenida en la convocatoria primera siempre y cuando las audiciones hayan sido realizadas durante el proceso ordinario. Estas audiciones deberán ser concertadas con el profesor.

Convocatorias y calificaciones.

El profesorado tutor será el encargado de programar, evaluar y calificar al alumnado. Solamente en última convocatoria o convocatoria de gracia actuará ante una Comisión de Evaluación. Los estudiantes dispondrán de seis convocatorias para superar la asignatura, dos por cada año académico, y éstas se entenderán agotadas aunque el estudiante no se someta a los procesos de evaluación establecidos. Los resultados obtenidos por el estudiante en la asignatura se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal:

- 0-4,9: Suspenso (SS)
- 5,0-6,9: Aprobado (AP)
- 7,0-8,9: Notable (NT)
- 9,0-10: Sobresaliente (SB)

La mención de “Matrícula de Honor” podrá ser otorgada a los estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0.

III.7.2 Criterios de Evaluación y Calificación

Apartado A

Los criterios aquí expresados servirán para valorar el trabajo personal, la progresión y actitud del alumnado en el procedimiento A. Observación directa de aula. Se valorará hasta 10 puntos. En las calificaciones se podrá restar 0,5 puntos por cada error que se detecte dentro de los aspectos calificables en cada uno de los criterios empleados para la evaluación.

- Rigor y disciplina de trabajo (hasta 2 puntos).
- Progresión en el estudio semanal de las obras propuestas para el curso (hasta 2 puntos).
- Actitud crítica ante los resultados obtenidos en el estudio (hasta 1 punto).
- Interés por la investigación (hasta 1 punto).
- Concentración y atención en la clase (hasta 2 puntos).
- Capacidad de adaptación (hasta 1 punto).
- Respeto hacia el profesor y demás compañeros (hasta 1 punto).

Estos criterios valoran las siguientes competencias: C.3, C.4, C.5, C. 6, C. 7, C.8, C. 9, C.10, C.11, C.12.

Apartado B

Los criterios aquí expresados servirán para valorar la parte técnica e interpretativa de la prueba. Se valorará hasta 10 puntos.

También servirán para valorar las audiciones de aula expresadas en el *procedimiento D -Audiciones de aula-*. Se valorará hasta 10 puntos. En las calificaciones se podrá restar 0,10 puntos por cada error que se detecte dentro de los aspectos calificables en cada uno de los criterios empleados para la evaluación.

- Dificultad del repertorio (0,5 puntos).
- Control de la sensación rítmica (1,5 puntos).
- Cualidad del sonido: independencia y flexibilidad de la afinación, volumen y timbre (3 puntos).
- Control de las emisiones y articulaciones (2 puntos).
- Musicalidad y capacidad artística del intérprete (1 puntos).
- Autodominio psicocorporal (2 puntos).

Estos criterios valoran las siguientes competencias: C.1, C.2, C.3, C.4, C.5, C. 6, C. 7, C.8, C. 9, C.10, C.11, C.12.

Apartado C

Los criterios aquí expresados servirán para valorar los trabajos que el alumnado ha de presentar sobre las obras seleccionadas para el curso, y que viene expresada en el punto 7 “*Procedimientos e*

Instrumentos de Evaluación, apartado C”. Se valorará hasta 10 puntos. En las calificaciones se podrá restar 0,5 puntos por cada error que se detecte dentro de los aspectos calificables en cada uno de los criterios empleados para la evaluación.

La correcta presentación (hasta 2 puntos).

Rigor en el estudio histórico y biográfico (hasta 3 puntos).

Coherencia y claridad de la estructura formal (hasta 3 puntos).

Habilidad comunicativa del alumnado en la redacción de sus trabajos (hasta 2 puntos).

Estos criterios valoran las siguientes competencias: C.2, C.10, C.11.

Apartado D

Los criterios aquí expresados servirán para valorar la participación del alumnado en los proyectos propuestos desde el aula para el curso. Se valorará hasta 10 puntos. En las calificaciones se podrá restar 0,5 puntos por cada error que se detecte dentro de los aspectos calificables en cada uno de los criterios empleados para la evaluación.

Resolución de las tareas encomendadas (hasta 2 puntos).

Compromiso y entrega a las actividades (hasta 3 puntos).

Calidad de los trabajos desempeñados (hasta 3 puntos).

Capacidad de evaluación objetiva del proyecto y propuestas de mejora (hasta 2 puntos).

Estos criterios valoran las siguientes competencias: C.1, C.3, C.4, C.5, C.6, C.7, C.8, C.10, C.11, C.12

III.7.3. Procedimiento de Evaluación en exámenes de Sexta convocatoria, Convocatoria de gracia o Exámenes derivados de un proceso de reclamación

La asignatura en sexta convocatoria, convocatoria de gracia y convocatoria derivada de un proceso de reclamación será evaluada por una comisión de evaluación nombrada al efecto por la dirección del centro. La no superación de la asignatura una vez agotadas las convocatorias establecidas, supondrá que el alumno o alumna deba abandonar las enseñanzas de la especialidad cursada.

Para la obtención de la calificación final por la Comisión de evaluación se calculará la media de las calificaciones obtenidas a lo largo del curso en el procedimiento de Observación directa y del Examen práctico.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
A. Observación directa	Diario aula	20%
B. Examen práctico	Registro de exámenes	80%

La evaluación y calificación final del alumnado se realizará de la siguiente manera:

El 20% de la nota final se obtendrá de la Observación directa llevada a cabo por el profesor tutor durante todo el curso, que recogerá el comportamiento del alumnado en los distintos actos académicos programados a lo largo del curso.

El 80% de la nota final se obtendrá del resultado del Examen Fin de Asignatura otorgada por la Comisión de Evaluación.

La calificación final será la media ponderada de los dos procedimientos de evaluación aplicados.

El Examen práctico se centrará sobre los contenidos mínimos establecidos en la asignatura, que serán evaluados utilizando los criterios de evaluación establecidos en el Apartado B.

III.8. RECURSOS DIDÁCTICOS, BIBLIOGRÁFICOS Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

El repertorio propuesto será amplio y variado para atender a las distintas necesidades, capacidades y motivaciones del alumnado: estudios y obras de diferentes estilos y autores asequibles al nivel del

alumnado y en consonancia con la exigencia del curso, de igual o similar nivel a los de la lista que se recoge en el ANEXO I de esta Guía docente.

FAGOT IV

IV.1. IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

NOMBRE	INSTRUMENTO PRINCIPAL IV –FAGOT–			CÓDIGO		
TITULACIÓN	GRADO EN ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE MÚSICA. PEDAGOGÍA			CENTRO	CONSMUPA	
TIPO	B	Nº TOTAL DE CRÉDITOS	15 ECTS	TIEMPO LECTIVO SEMANAL		1 H.
PERIODO	Anual	RATIO PROFESOR/ALUMNADO		1/1	IDIOMA	ESPAÑOL
COORDINADOR/ES			TELÉFONO /EMAIL		UBICACIÓN	
ALBERTO VEINTIMILLA BONET			985217556 albertovb@educastur.org		AULA 27	
PROFESORADO			TELÉFONO /EMAIL		UBICACIÓN	
GERMÁN MARTÍNEZ LÓPEZ			985217556 germanml@educastur.org		Aula 117	

IV.2. CONTEXTUALIZACIÓN

La presente Guía docente se desarrolla al amparo de la siguiente legislación:

- *LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*
- *Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas reguladas en la ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*
- *Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*

- *Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*
- *RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2011, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regulan aspectos de la ordenación académica de las enseñanzas artísticas superiores de Grado.*
- *Resolución de 3 de mayo de 2012, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se modifica la Resolución de 9 de julio de 2010, por la que se establecen los planes de estudios de las Enseñanzas Artísticas Superiores impartidas en el Conservatorio Superior de Música “Eduardo Martínez Torner” de Oviedo, reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*
- *DECRETO 46/2014, de 14 de mayo, por el que se establecen y desarrollan los planes de estudios de las enseñanzas artísticas superiores de Música en el Principado de Asturias.*
- *RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 2019, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la evaluación por compensación en las enseñanzas artísticas superiores.*
- *Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*
- *Ley 1/2024, de 7 de junio, por la que se regulan las enseñanzas artísticas superiores y se establece la organización y equivalencias de las enseñanzas artísticas profesionales.*
- *Real Decreto 628/2022, de 26 de julio, por el que se modifican varios reales decretos para la aplicación de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, a las enseñanzas artísticas y las enseñanzas deportivas, y la adecuación de determinados aspectos de la ordenación general de dichas enseñanzas.*

IV.3. REQUISITOS

Debe superarse el curso tercero para poderse evaluar el nivel superior.

IV.4. COMPETENCIAS

Los contenidos de la presente guía docente forman para la adquisición de las siguientes competencias:

- C.1. Conocer y aplicar las características musicales en las diferentes épocas.
- C.2. Profundizar en el contexto histórico del instrumento así como en los aspectos estilísticos de las obras a trabajar en el curso.
- C.3. Interpretar un repertorio que incluya obras representativas de diferentes épocas y estilos de dificultad adaptada a las cualidades del alumnado y exigencias del curso.
- C.4. Interpretar repertorio con otros instrumentos de la familia del fagot.
- C.5. Desarrollar la técnica instrumental necesaria para abordar todas y cada una de las dificultades que puedan aparecer en las obras programadas.
- C.6. Desarrollar la sensibilidad auditiva necesaria para perfeccionar la calidad sonora y su control al interpretar. Aprender a diferenciar las cualidades de diferentes sonidos.
- C.7. Conocer y aplicar de manera eficaz las cualidades y capacidades del cuerpo humano en la práctica instrumental. Desarrollar hábitos posturales saludables así como ejercicios específicos de calentamiento, estiramiento y relajación.
- C.8. Tocar en público demostrando un autocontrol que permita fluidez en el discurso musical así como una presencia escénica adecuada.
- C.9. Trabajar la interpretación de memoria.
- C.10. Desarrollar creatividad artística así como la capacidad de valorar de manera crítica y autocrítica el trabajo realizado.
- C.11. Demostrar autonomía para solucionar cuestiones relacionadas con la interpretación, tanto técnica como estilística.

IV.5. CONTENIDOS

1º Bloque. A ELEGIR: CONCIERTO PARA FAGOT OP.75 DE C. M. WEBER O CONCIERTO PARA FAGOT KV 191 DE W. A. MOZART (Obra obligada)

Características musicales, estilísticas e interpretativas de la música clásica.

El fagot en el Clasicismo.

Interpretación de un concierto clásico, a elegir entre: Concierto en Sib M para fagot y orquesta KV. 191 de W. A. Mozart y Concierto en Fa M. para fagot y orquesta op.75 de C. M. Weber.

La ornamentación. Creación de adornos y cadencias acorde al estilo de las obras.

Adecuación de todos los elementos trabajados (sonoridad, articulación, matices, digitación, etc.) al estilo.

Utilización del cuerpo de manera que facilite la práctica instrumental. Adecuación del movimiento corporal a la interpretación musical.

Realización de ejercicios de estiramiento, calentamiento y control muscular.

Trabajo progresivo de la memoria; desarrollo de ejercicios y técnicas de estudio que favorezcan la interpretación sin partitura.

Concentración en el estudio y en el aula.

Técnicas de estudio: pianistas acompañantes en Youtube.

Rigor y disciplina en el trabajo.

Actitud crítica ante los resultados obtenidos en el estudio y planificación de estrategias de mejora.

Temporalización:

6 horas de clase presencial / 0,24 ECTS

56,52 horas de preparación / 2,26 ECTS

2º Bloque. ELECCIÓN DEL REPERTORIO QUE SERÁ INTERPRETADO EN EL EXAMEN FIN DE ASIGNATURA

Características estilísticas e interpretativas de las épocas seleccionadas.

Trabajo técnico enfocado/basado únicamente en el repertorio escogido por el alumnado y la obra obligada para el recital.

La ornamentación. Creación de adornos y cadencias acorde al estilo de las obras.

Adecuación de todos los elementos trabajados (sonoridad, articulación, matices, digitación, etc.) al estilo.

Utilización del cuerpo de manera que facilite la práctica instrumental. Adecuación del movimiento corporal a la interpretación musical.

Realización de ejercicios de estiramiento, calentamiento y control muscular.

Trabajo progresivo de la memoria; desarrollo de ejercicios y técnicas de estudio que favorezcan la interpretación sin partitura.

Concentración en el estudio y en el aula.

Rigor y disciplina en el trabajo.

Actitud crítica ante los resultados obtenidos en el estudio y planificación de estrategias de mejora

Temporalización:

22 horas de clase presencial / 0,88 ECTS

207,24 horas de preparación / 8,29 ECTS

3º Bloque. PUESTA EN ESCENA DEL TRABAJO REALIZADO

Utilización del cuerpo de manera que facilite la práctica instrumental. Adecuación del movimiento corporal a la interpretación musical.

La ansiedad escénica. Qué es y cómo combatirla.

Trabajo previo para salir al escenario: técnicas de relajación, ejercicios de respiración, visualización, etc. Realización de ejercicios de estiramiento, calentamiento y control muscular.

Concentración en el escenario. Autocontrol.

Rigor y disciplina en el trabajo.

Actitud crítica ante los resultados obtenidos en el estudio y planificación de estrategias de mejora.

Cómo comportarse ante el público.

Exposición al público tantas veces como sea posible para familiarizarse con las situaciones que generan tensión.

Realización de un plan de trabajo enfocado a lograr la resistencia física necesaria para afrontar sin problema un recital.

Formalidades: programa de concierto y entrega de material a la comisión de evaluación.

Temporalización:

2 horas de clase presencial / 0,08 ECTS

18,84 horas de preparación / 0,754 ECTS

4º Bloque. TÉCNICA

Trabajo de ejercicios, estudios, sonido, articulación, etc. necesarios para la superación de las dificultades técnicas.

Temporalización:

6 horas de clase presencial / 0,24 ECTS

56,52 horas de preparación / 2,26 ECTS

Relación de códigos de competencias transversales, generales y específicas de interpretación desarrolladas a través de los contenidos:

CT-01.0, CT-02.0, CT-02.1, CT-02.2, CT-03.0, CT-04.0, CT-06.0, CT-08.0, CT-11.0, CT-11.1, CT-11.2, CT-12.0, CT-12.1, CT-12.2, CT-13.0, CT-14.0, CT-15.0, CT-15.1, CT-16.0, CT-17.0 CG-01.0, CG-01.1, CG-01.2, CG-01.3, CG-02.0, CG-02.3, CG-03.1, CG-04.0, CG-04.1, CG-05.0, CG-06.0, CG-08.0, CG-09.0, CG-09.1, CG-10.0, CG-10.1, CG-11.0, CG-11.1, CG-11.2, CG-13.0, CG-13.1, CG-13.2, CG-18.0, CG-18.1, CG-21.0, CG-21.1, CG-24.0, CG-25.0, CG-25.1, CI-01.0, CI-02.0, CI-02.1, CI-04.0, CI-04.1, CI-05.0, CI-06.0, CI-07.0, CI-10.0, CI-10.1

IV.6. METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO

IV.6.1. Metodología

Las actividades formativas se desarrollarán desde una metodología participativa y aplicada que se centra en el trabajo del estudiante (presencial e individual).

La asignatura desarrollará aquellas actividades que más se adecúen a los contenidos y competencias a adquirir por el alumnado.

Por ello, la metodología a aplicar será:

- Personalizada. Las clases de instrumento son individuales, permiten atender específicamente las necesidades del alumnado en cada momento.
- Flexible. Adapta a la diversidad de ritmos de aprendizaje del alumnado. Tiene en cuenta las características de cada uno aplicando en cada caso, las estrategias mediante las cuales podamos sacar lo mejor del individuo.
- Progresiva. Parte de la fase de formación del alumnado para que adquieran los conocimientos de manera gradual y ordenada.
- Integradora. Relaciona todos los conocimientos en una misma dirección dentro del desarrollo musical del alumnado.
- Funcional y Motivadora. Contempla variedad de actividades que capten el interés del alumnado y animen a aprender. Aplica de forma práctica los conocimientos y competencias adquiridas con el estudio para profundizar en su utilidad.
- Interdisciplinar. Parte de considerar la relación entre los contenidos que se imparten en un mismo curso o etapa, aunque pertenezcan a asignaturas diferentes.

- Globalizadora: Tiene en cuenta los conocimientos previos del alumnado, tanto los que aprende en los estudios de régimen general como en su quehacer cotidiano -pertenencia a agrupaciones de diferente índole, asistencia a otras clases, aportaciones de su medio familiar o social, entre otras-.
- Orientadora y Preparatoria. Permite el acceso a estudios posteriores y al ámbito laboral.

IV.6.2. Plan de trabajo

MODALIDADES		HORAS
PRESENCIAL Y/O TELEMÁTICAS	Clases	27
	Sesiones de evaluación (Examen práctico)	2
	Sesiones de evaluación (Trabajos de aula)	2
	Audiciones	4
	Tutoría individual	1
NO PRESENCIAL	Trabajo individual y participación en proyectos	339
Total		375

Horas presenciales y/o telemáticas

- Clases expositivas. Exposición de conceptos proporcionando a los estudiantes la información esencial y sintetizada de los distintos bloques temáticos del programa.
- Sesiones de evaluación. Evaluación de los conceptos y competencias adquiridas por el alumnado.
- Audiciones. Evaluación de los conceptos y competencias adquiridas por el alumnado.
- Tutoría individual. Asesoramiento y seguimiento del trabajo individual.

Horas no presenciales

- Trabajo individual y participación en proyectos fuera del aula y horario lectivo. Estudio y preparación de los contenidos de los bloques temáticos y su aplicación en la práctica.

IV.7. EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE DEL ALUMNADO

IV.7.1. Procedimiento de Evaluación

Para la obtención de la calificación final se calculará la media de las calificaciones obtenidas a lo largo del curso en los distintos exámenes prácticos (dos por año), observación directa, audiciones de aula (cuatro por año), y participación en proyectos (a concretar en cada curso).

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
A. Observación directa	Diario aula	20%
B. Examen Fin de Asignatura	Registro de exámenes	80%

La evaluación y calificación final del alumnado se realizará de la siguiente manera:

El 20% de la nota final se obtendrá de la Observación directa llevada a cabo por el profesor tutor durante todo el curso, que recogerá el comportamiento del alumnado en los distintos actos académicos programados a lo largo del curso. Las sesiones de evaluación de exámenes prácticos, audiciones, trabajo individual y participación en proyectos tendrán una evaluación de carácter orientativo para el alumnado.

El 80% de la nota final se obtendrá del resultado del Examen Fin de Asignatura otorgada por la Comisión de Evaluación nombrada a tal efecto.

La calificación final será la media ponderada de los dos procedimientos de evaluación aplicados.

En prevención de mantener la operatividad de la presente guía docente y garantizar la formación del alumnado en cualquiera de los tres supuestos escenarios a que hace referencia la Resolución de 30 de julio de 2020, de la Consejería de Educación (BOPA. 31/VI/ 2020) –a) nueva normalidad, b) restricciones parciales o sectoriales, c) confinamiento, en los que se podría dar la modalidad de trabajo presencial, semipresencial o telemático respectivamente-, se establece que:

1. La información recabada en los distintos procedimientos de evaluación a través de los instrumentos de evaluación se podrá realizar de forma presencial y/o telemática para poder aplicar los criterios de calificación. En el caso de los exámenes de 4º curso que no se puedan realizar con acompañamiento en los escenarios b) y c) de la Resolución, se mantendrán los criterios de calificación de Apartado A y se adaptarán los criterios de calificación del Apartado B para garantizar la valoración objetiva de las competencias del alumnado, de esta forma:

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Dificultad del repertorio (1 puntos).

Control del ritmo y medida de las figuras (2 puntos).

Afinación (2 puntos).

Control de las articulaciones y ajuste de las dinámicas (2 puntos).

Constancia y calidad del sonido (1 punto).

Musicalidad y capacidad artística del intérprete (2 puntos).

2. Las herramientas a emplear para la formación telemática serán las facilitadas por la Administración educativa o el Conservatorio a través de la plataforma @365-Teams. Caso de ser necesario, se podrá utilizar otra plataforma o programa consensuado entre profesorado y alumnado que permita el intercambio eficaz de información en formato de video, audio, archivos de texto, presentaciones, videoconferencias o audiciones en tiempo real que se requieran.

A. Observación directa (hasta un 20% de la nota final). El profesor valorará el trabajo personal, la progresión y actitud del alumnado observada directamente en el aula. Los criterios que se aplicarán están recogidos en el punto 7.2 *Criterios de Evaluación y Calificación Apartado A*. Tanto en el régimen de dedicación a tiempo completo, como en el régimen a tiempo parcial las enseñanzas tienen carácter presencial y es obligatoria la asistencia a todas las sesiones lectivas establecidas en el correspondiente plan de estudios. El estudiante que no asista durante un mes lectivo continuado a las clases o acumule en cualquier momento un 30% de faltas de asistencia sobre el total de las horas lectivas presenciales de la asignatura, perderá la correspondiente convocatoria ordinaria e irá a una segunda convocatoria en la cual no se evaluará el “Apartado A, Observación directa” expresado en el punto 7.2. Por tanto, el alumnado que pierda la evaluación continua podrá obtener como máximo una calificación de 8: Notable (NT). La nota otorgada por el profesor en la primera convocatoria se mantendrá en la segunda convocatoria de julio.

B. Recital Fin de Asignatura. El alumnado ofrecerá un recital público con una duración estimada de una hora. El repertorio interpretado en dicho recital estará compuesto por un mínimo de cuatro obras de diferentes épocas y estilos, integrando de forma obligatoria el *Concierto para fagot y orquesta KV. 191* de W. A. Mozart o el *Concierto para fagot y orquesta op.75* de C. M. Weber, además una obra de libre elección para fagot solo. Las obras han de ser originales para el instrumento, no admitiéndose transcripciones.

Convocatorias y calificaciones.

Los estudiantes dispondrán de seis convocatorias para superar la asignatura, dos por cada año académico –junio y julio-, y éstas se entenderán agotadas, aunque el estudiante no se someta a los procesos de evaluación establecidos. Los resultados obtenidos por el estudiante en la asignatura se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal:

0-4,9: Suspenso (SS)

5,0-6,9: Aprobado (AP)

7,0-8,9: Notable (NT)
9,0-10: Sobresaliente (SB)

La mención de “Matrícula de Honor” podrá ser otorgada a los estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0.

IV.7.2. Criterios de Evaluación y Calificación

Apartado A

Los criterios aquí expresados servirán para valorar el trabajo personal, la progresión y actitud del alumnado en el procedimiento A. Observación directa de aula. Se valorará hasta 10 puntos. En las calificaciones se podrá restar 0,5 puntos por cada error que se detecte dentro de los aspectos calificables en cada uno de los criterios empleados para la evaluación.

- Rigor y disciplina de trabajo (hasta 2 puntos).
- Progresión en el estudio semanal de las obras propuestas para el curso (hasta 2 puntos).
- Actitud crítica ante los resultados obtenidos en el estudio (hasta 1 punto).
- Interés por la investigación (hasta 1 punto).
- Concentración y atención en la clase (hasta 2 puntos).
- Capacidad de adaptación (hasta 1 punto).
- Respeto hacia el profesor y demás compañeros (hasta 1 punto).

Estos criterios valoran las siguientes competencias: C.3, C.4, C.5, C. 6, C. 7, C.8, C. 9, C.10, C.11.

En el caso del alumnado que haya desarrollado un proyecto ERASMUS y deba realizar exámenes fin de asignatura ante una Comisión de evaluación en el CONSMUPA, el 20% de la calificación que pertenece a la Observación directa en el aula se extraerá de la calificación que haya recibido en la asignatura en el centro extranjero de destino.

Apartado B

Los criterios aquí expresados servirán para valorar la parte técnica e interpretativa de la prueba del procedimiento B. Examen Fin de Asignatura. Se valorará hasta 10 puntos. En las calificaciones se podrá restar 0,10 puntos por cada error que se detecte dentro de los aspectos calificables en cada uno de los criterios empleados para la evaluación.

- Dificultad del repertorio (0,5 puntos).
- Control del ritmo y medida de las figuras (1,5 puntos).
- Afinación (2 puntos).
- Control de las articulaciones y ajuste de las dinámicas (1,5 puntos).
- Constancia y calidad del sonido (1 punto).
- Rigor en el ensamble con el acompañamiento (1 punto).
- Musicalidad y capacidad artística del intérprete (2 puntos).
- Comportamiento escénico (0,5 puntos).

Estos criterios valoran las siguientes competencias: C.1, C.2, C.3, C.4, C.5, C. 6, C. 7, C.8, C. 9, C.10, C.11.

La Comisión de evaluación valorará al alumnado con la aplicación de los criterios descritos anteriormente a lo largo de todo el recital. Para la sesión de calificación se establece que "La puntuación será la media aritmética de las calificaciones totales concedidas por los miembros presentes en la Comisión de Evaluación; cuando en las calificaciones totales otorgadas exista una diferencia de tres o más enteros será automáticamente excluida una de las calificaciones máximas y otra de las mínimas, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes".

IV.7.3. Procedimiento de Evaluación en exámenes de Sexta convocatoria, Convocatoria de gracia o Exámenes derivados de un proceso de reclamación

La asignatura en sexta convocatoria, convocatoria de gracia y convocatoria derivada de un proceso de reclamación será evaluada por una comisión de evaluación nombrada al efecto por la dirección del centro. La no superación de la asignatura una vez agotadas las convocatorias establecidas, supondrá que el alumno o alumna deba abandonar las enseñanzas de la especialidad cursada.

Para la obtención de la calificación final por la Comisión de evaluación se calculará la media de las calificaciones obtenidas a lo largo del curso en el procedimiento de Observación directa y del Examen práctico.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
A. Observación directa	Diario aula	20%
B. Examen práctico	Registro de exámenes	80%

La evaluación y calificación final del alumnado se realizará de la siguiente manera:

El 20% de la nota final se obtendrá de la Observación directa llevada a cabo por el profesor tutor durante todo el curso, que recogerá el comportamiento del alumnado en los distintos actos académicos programados a lo largo del curso.

El 80% de la nota final se obtendrá del resultado del Examen Fin de Asignatura otorgada por la Comisión de Evaluación.

La calificación final será la media ponderada de los dos procedimientos de evaluación aplicados.

El Examen práctico se centrará sobre los contenidos mínimos establecidos en la asignatura, que serán evaluados utilizando los criterios de evaluación establecidos en el Apartado B.

IV.8. RECURSOS DIDÁCTICOS, BIBLIOGRÁFICOS Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

El repertorio propuesto será amplio y variado para atender a las distintas necesidades, capacidades y motivaciones del alumnado: estudios y obras de diferentes estilos y autores asequibles al nivel del alumnado y en consonancia con la exigencia del curso, de igual o similar nivel a los de la lista que se recoge en el ANEXO I de esta Guía docente.

ANEXO I

OBRAS

<i>Fantasy Op. 86 for bassoon</i>	Arnold, M.
<i>Sonata en Re menor Wq.132 (trasncr. M.Rechtman)</i>	Bach, C.P.E.
<i>Conciertos para violonchelo y orquesta</i>	Bach, C.P.E.
<i>Sonatas y Partitas para flauta (adaptación)</i>	Bach, J. S.
<i>Sonatas para viola de gamba</i>	Bach, J.S.
<i>Suites para violonchelo</i>	Bach, J. S.
<i>Kol Nidrei (arr. Masahito Tanaka)</i>	Bruch, M.
<i>Konzertstück Op.2</i>	Berwald, F.
<i>Concertino pour basson et piano</i>	Bitsch, M.
<i>Prélude et divertissement</i>	Bozza, E.
<i>Fantasie</i>	Bozza, E.
<i>Récit, sicilienne et rondo</i>	Bozza, E.
<i>6 Sonatas para fagot Op.24</i>	Devienne, F.
<i>6 Sonatas para fagot y fortepiano</i>	Dürnitz, T.W.
<i>Sarabande et Cortège</i>	Dutilleux, H.
<i>Romanza para fagot y piano</i>	Elgar, E.
<i>Sonata en Do Mayor</i>	Fasch, J.F.
<i>Sonata para viola y piano en Re menor (Arr. Ivan Kostlan)</i>	Glinka, M.
<i>Conciertos para fagot</i>	Graupner, C.
<i>Angel, six miniatures for peace Op.99</i>	Gourzi, K.
<i>Concierto para fagot y orquesta en La menor</i>	Hertel, J.W.
<i>Concierto para fagot y orquesta en Fa Mayor</i>	Hummel, J.N.
<i>Variaciones y Rondó Op.57</i>	Kalliwoda, J.W.
<i>Sonata Op.71 para fagot y piano</i>	Koechlin, C.
<i>Concierto para fagot y orquesta en Do Mayor</i>	Kozeluh, J.A.
<i>Partita for bassoon</i>	Jacob, G.
<i>Sonata for bassoon and piano</i>	Maslanka, D.
<i>Meditación de "Thaïs" (arr. Masahito Tanaka)</i>	Massenet, J.
<i>16 Valses para fagot solo</i>	Mignone, F.
<i>Sonata para fagot y violonchelo KV 292</i>	Mozart, W.A.
<i>Concierto para fagot y orquesta en Sib M. KV 191</i>	Mozart, W.A.
<i>Variationen über eine Arietta von Pergolesi</i>	Nussio, O.
<i>Rhapsody for solo bassoon</i>	Osborne, W.
<i>Parable IV for solo bassoon Op. 110</i>	Persichetti, V.
<i>Concerto da sperimento</i>	Rossini, G.
<i>Sonata para fagot y piano en Sol Mayor Op.168</i>	Saint-Saëns, C.
<i>Sonata para fagot y piano en Mib Mayor Op.9</i>	Schreck, G.
<i>Sonata para fagot y piano</i>	Sluka, L.
<i>Adagio en Fa Mayor (adaptado por L. Spohr de su Sonata Op.115)</i>	Spohr, L.
<i>Sonatina para fagot y piano</i>	Tansman, A.
<i>Suite para fagot y piano</i>	Tansman, A.
<i>Nocturne Op.4 no.19 (arr. Ivan Kostlan)</i>	Tchaikovsky, P.I.
<i>Ciranda das sete notas</i>	H. Villa-Lobos
<i>Conciertos para fagot</i>	Vivaldi, A.
<i>Sonatas para violonchelo y bajo continuo</i>	Vivaldi, A.
<i>Five sacred trees</i>	Williams, J.
<i>Concierto para fagot y orquesta en Fa Mayor Op.75</i>	Weber, C.M.

MÉTODOS

<i>20 Ving etudes</i>	Bitsch, M.
<i>12 Caprices for bassoon</i>	Bozza, E.
<i>Drills 1.0</i>	Dahl, O. K.
<i>22 Grandi esercizi per fagotto</i>	Gatti, N.
<i>16 Studi jornalieri di perfezionamiento per fagotto</i>	Giampieri, A.
<i>Bassoon fundamentals</i>	Klüttsch, G.
<i>24 Daily exercises for bassoon</i>	Kovar, S.
<i>18 Studi per fagotto</i>	Menghini, V.
<i>50 Concert etudes</i>	Milde, L.
<i>25 Estudios de escalas y arpeggios</i>	Milde, L.
<i>20 Melodic studies</i>	Orefici, A.
<i>42 Caprices</i>	Ozi, E.
<i>Tango etudes for bassoon</i>	Piazzola, A.
<i>Rytmiké etudy pro fagot</i>	Pivonka, K.
<i>20 Virtuózní etudy pro fagot</i>	Pivonka, K.
<i>50 Advanced Etudes for bassoon</i>	Weissenborn, J.

BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA

BURKHOLDER, J.,	<i>Historia de la música occidental (9ª ed.)</i> , Alianza, 2019.
GROUT, D. y	
PALISCA, C.	
CALAIS-GERMAIN, B.	<i>La respiración: Anatomía para el movimiento, tomo IV. El gesto respiratorio</i> , La Liebre de Marzo, 2006.
EUBANKS, M.	<i>Quick guide to bassoon reed tuning</i> , Arundo Research Company, 2017.
GALLOIS, P.	<i>The techniques of bassoon playing</i> , Bärenreiter, 2009.
KOPP, J.	<i>The bassoon</i> , Yale, 2012.
LAWSON, C. y	<i>La interpretación histórica de la música</i> , Alianza, 2005.
STOWELL, R.	
MICHEL, U.	<i>Atlas de Música I y II</i> , Alianza, 2017.
MORELLI, F.	<i>Bassoon technique</i> , online en https://www.morellibassoon.com/masterclass-notes
RANDEL, M.	<i>Diccionario Harvard de Música (4ª ed.)</i> , Alianza, 2009.
RONNES, K. O.	<i>The expanded bassoon register</i> , KOR, 2019.
SCHILLINGER, C.	<i>Bassoon Reed Making, a Pedagogic History</i> , Indiana, 2015.
THORP, R.	<i>The complete woodwind repair manual</i> , The Sax Mechanic, 2007.
WALKER, K.	<i>Spirited wind playing</i> , Indiana, 2017.
WATERHOUSE, W.	<i>Bassoon</i> , Yehudi Menuhin, 2001.
WEAIT, C.	<i>Bassoon strategies for the next level</i> , Weait Music, 2003.
WEISBERG, A.	<i>The art of wind playing</i> , Meredith Music, 2007.